

Versión preliminar Febrero de 2011

PLAN DE ZONA DE CABAÑEROS

Provincia de Ciudad Real

ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y Calificación	4
1.1. Actividades Económicas y Empleo	11
1.2. Infraestructuras y Equipamientos básicos	22
1.3. Población Humana y Estado de Bienestar	28
1.4. Aspectos Ambientales	41
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	63
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	71
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	79
4.0. DETOR de Castilla-La Mancha	80
4.1. Directrices Particulares atendiendo a la Calificación de las Zonas Rurales.....	82
4.2. Directrices Generales para las Actuaciones	84
5. ACTUACIONES NECESARIAS	113
5.1. Actuaciones Autonómicas.....	114
5.2. Actuaciones de la AGE.....	130
5.3. Análisis de Complementariedad	133
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	153
6.1. Presupuesto de las Actuaciones Autonómicas.....	154
6.2. Presupuesto de las Actuaciones de la AGE	155
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	157
7.1. Seguimiento de Ejecución de las actuaciones del Plan de Zona de Cabañeros	158
7.2. Evaluación del Efecto de la Aplicación del Programa sobre Cabañeros.....	160
8. ANEXOS.....	163
8.1. Cartografía de la Zona	164
8.2. Antecedentes de la Aplicación de Previos Programas de Desarrollo Rural en la Zona	177
8.3. Cuadro de Indicadores sobre el Estado Inicial de la Sostenibilidad en la Zona Rural	182
8.4. Plano de Localización de Acciones	193
8.5. Identificación de Interlocutores para Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa	194
8.6. Método y Resultados del Proceso de Participación Pública	197
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Memoria Ambiental Conjunta	211
8.8. Informe sobre Impacto de Género.....	213
8.9. Bibliografía	224

Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1 DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

La comarca de Cabañeros consta de 10 municipios: 9 en la provincia de Ciudad Real, Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Navalpino, Navas de Estena, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque; y 1 en la provincia de Toledo, Los Navalucillos. Todos ellos están integrados en la Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros (Grupo de Desarrollo Rural).

A continuación se detallan los municipios incluidos en este plan de zona, así como su superficie y población.

Figura 1.0.1.1 Municipios de Cabañeros

MUNICIPIO	SUPERFICIE (Km ²)	POBLACIÓN	DENSIDAD(hab/Km ²)
Alcoba	307,10	714,00	2,32
Anchuras	231,05	373,00	1,61
Arroba de los Montes	61,70	543,00	8,80
Fontanarejo	76,95	298,00	3,87
Horcajo de los Montes	208,44	972,00	4,66
Navalpino	196,33	267,00	1,36
Navas de Estena	146,54	379,00	2,59
Navalucillos (Los)	355,94	2.677,00	7,52
Puebla de Don Rodrigo	424,87	1.268,00	2,98
Retuerta del Bullaque	653,90	1.175,00	1,80
COMARCA	2.662,82	8.666,00	3,75

Fuente: INE 2009

En esta comarca, los principales núcleos de población (en cuanto a número de habitantes) son Los Navalucillos, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque, seguidos por Horcajo de los Montes.

Por otra parte, cabe destacar que la zona cuenta con el Parque Nacional de Cabañeros que es en la actualidad uno de los espacios protegidos de mayor relevancia en la Península Ibérica.



Figura 1.0.1.2 Mapa de detalle



Fuente: Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de Cabañeros para el periodo 2007-2013.

1.0.2 CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ZONA

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará **“a revitalizar”** si cumple alguno de los dos criterios (**“a”** y **“b”**) siguientes:

- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones:
 - i. Población < de 19,22 hab/km², y
 - ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU > del 53%, y
 - iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
 - iv. Renta <= 11.729€.
- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como **“a revitalizar”** entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
 - i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
 - ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
 - Población <= 19,22 habitantes/km²
 - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española
 - iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km²)
 - iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
 - v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado **“a”** con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como **“intermedia”** cuando teniendo las características determinada en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como **“a revitalizar”** ni como **“periurbana”**.

Una zona rural se calificará como “periurbana” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

- c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km²) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y
 - ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario+secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
 - iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
 - iv. Renta media o alta, superior a 10.189€
- d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km², y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Figura 1.0.3.1 Criterios para priorización de zonas

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	
	Ninguna	Resto de casos	Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad

Fuente: Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

DATOS DE LA ZONA RURAL

Figura 1.0.3.2 Valores para Clasificación de Cabañeros

Densidad de población	3,26 habitantes/km ²
Evolución 1999-2008	0,9451
% Población activa agraria	41,46%
% SAU	38,64%
Renta	9.840 €
Tiempo de viaje	54 minutos
Población dispersa	8,10%
Pendiente media	16,60%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por tanto, dentro de la clasificación de las zonas rurales pertenecientes al **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS) para el Periodo 2010-2014 (RD 752/2010), la Comarca Cabañeros está considerada con la Calificación de Zona a Revitalizar, y Nivel de Prioridad 1, debido a su dispersión geográfica, distribución, evolución y densidad de población, aislamiento geográfico y nivel económico de los municipios.

Respecto al Grado de Ruralidad y Grado de Urbanización, todos los municipios de esta comarca son rurales, ya que la Densidad de Población es netamente inferior a 100hab/km² y su población es inferior a los 5000 hab (Ley 45/2007). De hecho, la densidad media de población es de 3.75 hab/km² (INE, 2009).

1.0.3 RAZONES DE INCLUSIÓN EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito



geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos presentan rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la comarca de Cabañeros por tratarse de una zona con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y dificultades de vertebración territorial.

La comarca de Cabañeros se caracteriza por tener un claro envejecimiento de la población debido al retroceso en el número de nacimientos y por el abandono de la población a otros lugares. De este modo, se hace necesario realizar un estudio de la zona que marque estas y otras carencias y necesidades, y así poder lograr una mejora en las condiciones económicas, sociales y medioambientales en las que se encuentra.

1.0.4 CALIFICACIÓN DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

De acuerdo al *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

- Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:
 - a) La altitud superior a 1.000 m, lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto periodo vegetativo.
 - b) Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
 - c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 m y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.
- Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del



peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. Por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
 - b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
 - c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.
- Las **zonas desfavorecidas**, afectadas **por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionado para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:
 - a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
 - b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas constituyen uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, la relación de municipios de zonas desfavorecidas en Cabañeros es la siguiente:

- Zonas de Montaña: Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Navalpino, Puebla de Don Rodrigo.
- Dificultades Específicas: Alcoba, Horcajo de Los Montes, Navas de Estena, Retuerta del Bullaque, Los Navalucillos.

1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1 RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000 siendo la colección 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo el ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de la estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R. Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media de los municipios rurales españoles obtenida a partir de las estimaciones municipales ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729 €.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona es cuantitativamente inferior a la media estatal y también lo es a la media de municipios rurales. El valor medio de Renta per cápita de la zona es 9.881,88€.

Figura 1.1.1.1 Valores de Renta

MUNICIPIO	Población (2008)	Renta (€)	Renta per cápita
Alcoba	726	7.098.058,31	9.776,94
Anchuras	372	3.930.102,91	10.564,79
Arroba de los Montes	559	5.292.218,55	9.467,30
Fontanarejo	268	2.508.532,53	9.360,20
Horcajo de los Montes	1009	10.906.867,27	10.809,58
Navalpino	269	2.584.384,49	9.607,38
Navas de Estena	398	3.799.802,97	9.547,24
Navalucillos (Los)	2665	24.553.551,55	9.213,34
Puebla de Don Rodrigo	1265	13.209.425,20	10.442,23
Retuerta del Bullaque	1158	11.614.509,92	10.029,80

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 2008.

1.1.2 DESARROLLO EMPRESARIAL

A continuación se detallan datos de la ocupación por sectores, régimen de trabajo y empresas por sector de actividad.

Figura 1.1.2.1 Ocupación por sectores

SECTOR	Nº TRABAJADORES	%
Agricultura	788	41,67
Industria	124	6,56
Construcción	320	16,92
Servicios	659	34,85
No Consta	0	0,00
Total	1891	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

Como se puede ver, el sector que actualmente tiene una mayor empleabilidad es el agrícola, ya que en él se incluyen el 41.67% de los trabajadores de la zona.

Figura 1.1.2.2 Nº Trabajadores según régimen

Régimen	Nº
Autónomos	593
Por Cuenta Ajena	1298
Total	1891

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

En cuanto al tipo de Régimen en la Seguridad Social, se observa que más de dos tercios de los trabajadores trabajan por cuenta ajena (68.64%).

Figura 1.1.2.3 Empresas por sector de actividad

SECTOR	Nº EMPRESAS	%
Agricultura	127	38,84
Industria	27	8,26
Construcción	53	16,21
Servicios	120	36,70
No Consta	0	0,00
Total	327	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

El sector con mayor número de empresas en la actualidad es el agrícola con un 38.84% seguido por el de servicios (36.70%).

1.1.3 ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

Figura 1.1.3.1 Paro registrado y Afiliados a la Seguridad Social

ACTIVIDAD	COMARCA	ESPAÑA
Población 15-64 (1/1/08)	5172	31851946
(Pob 15-64)/ (Pob Total)*100	59,01%	69,01
Afiliados S.S. (31/12/08)	-	18305613
(Afiliados SS) / (Pob 15-64)*100	-%	57,47%
Paro Registrado (31/3/2009)	567	3605402
(Paro Reg)/ (Pob 15-64)*100	10,95%	11,32%

Fuente: INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. 2009.

En la presente tabla se puede observar que el porcentaje de población en edad de trabajar de la comarca (59.01%), es inferior a la media nacional (69.01%). Sin embargo, al calcular la relación existente entre el paro registrado y la población activa nuestra zona tiene un porcentaje (10.95%) similar a la cifra nacional (11.32%).

Figura 1.1.3.2 Paro registrado a 31 de marzo

AÑO	PARO REGISTRADO A 31 DE MARZO
2005	476
2006	622
2007	492
2008	496
2009	567

Fuente: INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social.

Como se puede ver, en el año 2009 ha habido un incremento en la cifra de parados respecto al año 2005. También se aprecia que en 2007 hubo una recesión del paro en la zona, aunque volvió a aumentar en los años siguientes.

Es importante mencionar que se ha detectado que los parados de edades consideradas fuera del mercado laboral necesitan formación para su reciclaje, fundamentalmente en Nuevas Tecnologías, que les facilite su incorporación.

1.1.4 ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS (PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO)

SECTOR PRIMARIO

En el sector **agrícola** predomina la tenencia en propiedad, y son insignificantes los otros regímenes de tenencia, siguiendo un orden por grado de importancia, de arrendamiento y aparcería (según datos del Censo agrario de 1999)

En cuanto al uso, predominan los cultivos herbáceos, siendo los cereales los que mayores extensiones presentan (avena y el trigo en su mayoría).

Los cultivos leñosos están ocupados casi en su totalidad por olivar de aceituna para aceite.

A continuación se detalla la distribución de la superficie de explotaciones agrícolas indicando el número de hectáreas dedicadas a cada una de ellas.

Figura 1.1.4.1 Distribución de la Superficie de las explotaciones agrícolas (2009)

Distribución de la superficie de las explotaciones agrícolas (2009)	
Usos	Hectáreas
Herbáceos	77600
Leñosos	7984
Pastos	135045
Especies forestales	36894
Otros espacios no agrícolas	8001
Superficies especiales	257
Total	265781

Fuente: Ministerio Medio Ambiente Medio Rural y Marino. Fondo Español de Garantía Agraria 2009.

Las empresas dedicadas a la **ganadería** son, en su mayoría explotaciones de ganado ovino y, en menor medida de ganado bovino.

Así mismo, Cabañeros posee una gran riqueza de **especies cinegéticas**, tanto de caza menor como de caza mayor, entre las que destacan: el Ciervo, el jabalí, el conejo, la liebre, la perdiz roja y la codorniz. Todas ellas tienen gran incidencia económica en la comarca y se ven como un importante recurso a explotar, siempre y cuando se haga de modo sostenible.

En cuanto a denominaciones de calidad diferenciada, la zona cuenta con la posibilidad de hacer uso de varias **DOP (Denominaciones de Origen Protegidas)**, las cuales son:

- DOP Aceite Montes de Toledo
- DOP Pan de Cruz de Ciudad Real

(Fuente: MARM)

COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos– necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial.

En la zona hay 6 cooperativas y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite, cereal, hortofrutícola, lácteos y otros. También existe una SAT en la zona, ubicada en Los Navalucillos.

Figura 1.1.4.2. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CEREALES	LACTEOS	OTROS
S. COOP. NTRA. SRA. DE LAS SALERAS	LOS NAVALUCILLOS	1			
S. COOP. LA HONTANILLA	LOS NAVALUCILLOS				1
S. COOP. NTRA. SRA. DEL PILAR	LOS NAVALUCILLOS	1			



TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CEREALES	LACTEOS	OTROS
S. COOP. CUEVAS DEL GUADIANA	PUEBLA DE DON RODRIGO	1			
S. COOP. ENTREMONTES	PUEBLA DE DON RODRIGO			1	
S. COOP. TORRE DE ABRAHAM	RETUERTA DEL BULLAQUE		1		

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Figura 1.1.4.3. Distribución municipal de las SAT en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO
S.A.T. Nº 3903 VALDEPUSA	LOS NAVALUCILLOS

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.

SECTOR SECUNDARIO

El **sector industrial** tiene baja incidencia en la zona, y son en su mayoría industrias dedicadas a la construcción (afectadas actualmente por la crisis inmobiliaria) y manufactureras, estando estas últimas centradas en productos agroalimentarios, de cuero, piel y tejidos, y la fabricación de muebles de madera.

En la tabla que hay a continuación, se detalla el número de empresas existentes de los diferentes ámbitos industriales, así como su número de trabajadores.

Figura 1.1.4.4 Datos de Industria y Construcción

INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	Trabajadores	Empresas
Industrias extractivas	1	1
Industrias manufactureras	121	25



INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	Trabajadores	Empresas
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2	1
Construcción	320	53

Fuente: Ministerio Trabajo e inmigración. TGSS.

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional, habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas especialmente desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En Cabañeros hay un total de 29 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Los Navalucillos y Puebla de Don Rodrigo. En cuanto a su tipología destacan fundamentalmente aquellas industrias relacionadas con panadería, leche y derivados, así como con el sector oleícola.

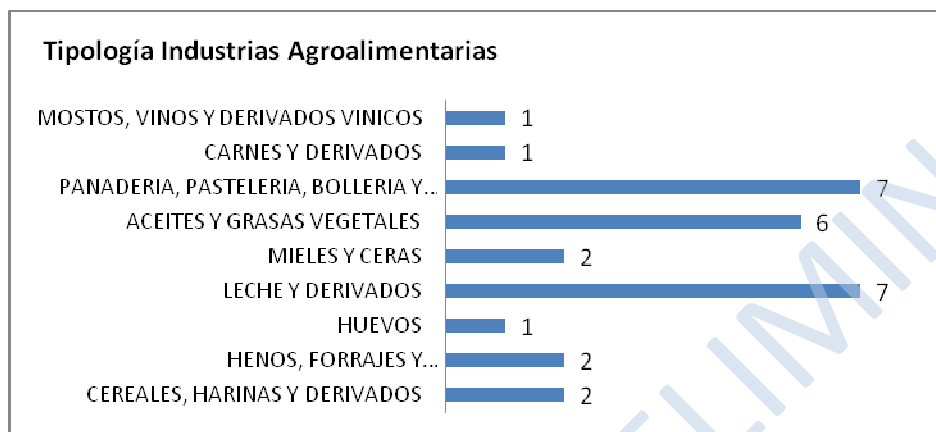
Figura 1.1.4.5. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

MUNICIPIO	Nº Industrias Agroalimentarias
ALCOBA	4
ANCHURAS	1
ARROBA DE LOS MONTES	2
HORCAJO DE LOS MONTES	3
LOS NAVALUCILLOS	8

MUNICIPIO	Nº Industrias Agroalimentarias
NAVAS DE ESTENA	1
PUEBLA DE DON RODRIGO	6
RETUERTA DEL BULLAQUE	4
TOTAL	29

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

Figura 1.1.4.6. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, Castilla-La Mancha se ha volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden-, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, se está comprobando no ha sido del todo correcta.

SECTOR TERCIARIO

La zona se caracteriza por un predominio del **Sector Servicios**. Es un sector que apenas genera empleo. En ocasiones, existe una subida en dicha tasa de empleo que responde a empleos estacionales en las empresas dirigidas a servicios de alojamiento y restauración, relacionadas directamente con el Turismo, ocupando el segundo lugar en importancia en este sector empresarial.

Se puede decir que la zona tiene una buena cobertura de venta de productos de primera necesidad y consumo diario. Sin embargo, el comercio al por mayor tiene escasa importancia en la comarca.

A continuación se detallan los establecimientos comerciales de la zona.

Figura 1.1.4.7 Nº y Tipo de Establecimientos Comerciales

Establecimientos Comerciales	2006	2007	2008
Comercio al por mayor e intermediarios	17	17	19
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	65	59	73
Comercio al por menor de productos no alimenticios	68	61	73
Comercio al por menor mixto y otros	53	46	45

Fuente: AIMC.

Cabe mencionar que el pequeño comercio es un sector que resulta decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales. Actualmente se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos turísticos, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución.

Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número por muchas razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una gama amplia de productos.
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación.
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande.
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo.
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

Para aprovechar en mayor grado las oportunidades de este sector se podrían generar sinergias con actividades de tipo turismo rural y hostelería.

Turismo

No debemos olvidar que la comarca cuenta con el Parque Nacional de Cabañeros y que el turismo ofrece un medio privilegiado para sensibilizar al gran público sobre el respeto al medio ambiente. Asimismo, presenta un fuerte potencial de apoyo a las actividades económicas tradicionales y a la mejora de la calidad de vida.

A continuación se detallan los establecimientos de infraestructura turística de la zona.

Figura 1.1.4.8 Datos Infraestructura Turística

Equipamiento Básico	2006	2007	2008
Hoteles y moteles	0	0	2
Hostales y pensiones	2	2	6
Fondas, casas huéspedes	6	8	11
Hoteles-apartamentos	0	0	0
Restaurantes	18	17	24
Cafeterías	1	1	1
Cafés y bares	79	74	80
Oficinas Bancos	1	1	1
Ofic. Cajas de Ahorro	12	12	12
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene	12	10	11
Establecim. De venta de carburantes, aceites...para vehículos	7	7	8

Fuente: AIMC.

La mayoría del hospedaje se concentra en las localidades de Alcoba, y Retuerta del Bullaque.

Servicios complementarios a la infraestructura turística

- En Horcajo de los Montes: Paseos a caballo y rutas a pie y visitas en todoterreno por el Parque Nacional de Cabañeros. Museo Etnográfico.
- Puebla de Don Rodrigo: El Ayuntamiento organiza actividades municipales de senderismo, bicicletas de montaña, piragüismo y escalada.
- Alcoba: Museo Etnográfico.
- Retuerta del Bullaque: Se pueden hacer rutas en burro y de senderismo con guías locales. Museo de Fauna "Zoorama".
- Los Navalucillos: Rutas a caballo y Oficina de Información y Turismo.
- Navas de la Estena: Oficina de Información Turística.
- Cotos privados de caza que den lugar a iniciativas de Turismo Cinegético.

CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) es una iniciativa que persigue avanzar de manera efectiva en los principios del turismo sostenible en espacios naturales protegidos, concediendo una acreditación a aquellos que han asumido un compromiso para cumplir este objetivo.

La CETS fue elaborada entre 1995 y 1998 por gestores de espacios protegidos y por representantes del sector turístico, y está financiada por el Programa LIFE de la Unión Europea. Se trata de un instrumento de planificación participada del turismo sostenible con todos los actores implicados en el territorio.

Actualmente hay 28 espacios naturales protegidos acreditados con la CETS en España, dos de los cuales se encuentran en Castilla-La Mancha: Parque Nacional de Cabañeros y Parque Natural del Alto Tajo (ambos acreditados en 2009). La continuidad del decidido apoyo de Turespaña a este proceso permitirá que progresivamente se vaya incrementando el número de espacios protegidos y de las empresas comprometidas con la sostenibilidad turística.

Cabe mencionar, que durante los cinco años siguientes a la adhesión, el espacio protegido y sus colaboradores tendrán que ejecutar el Plan de Acción y realizar un seguimiento del mismo y, después, cada cinco años el espacio protegido deberá renovar su acreditación. Por lo tanto, para mantenerla, el espacio protegido y sus colaboradores deben realizar un trabajo y una mejora continuos.

La presente Carta favorece la aplicación concreta del concepto de desarrollo sostenible, es decir, “un desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”. Este desarrollo implica la conservación de los recursos para las generaciones futuras, un desarrollo económico viable y un desarrollo social equitativo.

(Fuente: www.redeuroparc.org)

1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

1.2.1 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Carreteras

Las carreteras comarcales CM-4106, CM-4103 y CM-4017 cruzan la mayor parte del territorio uniendo las localidades de Anchuras, Horcajo de los Montes, Alcoba, Navalpino, Arroba de los Montes, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta de Bullaque.

La única localidad cruzada por carretera nacional es Puebla de D. Rodrigo por donde pasa N-430.

Los municipios de Navas de Estena, Los Navalucillos y Fontanarejo queda fuera de esta red comarcal, pudiendo acceder a ellos a través de carreteras locales.

(Fuente: Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de Cabañeros para el periodo 2007-2013)

1.2.2 TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúa en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural.

Generar conciencia comarcal pasa por acercar las localidades de la comarca con buenos servicios de transporte que se adapten a las necesidades de la ciudadanía y conecten, además de la capital provincial, las localidades que forman parte del territorio.

Transportes

La zona dispone de los siguientes medios de transporte:

- Taxis: Horcajo de los Montes, Navalpino, Los Navalucillos, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque.
- Transporte de viajeros por carretera: Horcajo de los Montes, Puebla de Don Rodrigo y Navalpino, localidades por la que pasa la línea que une Agudo – Ciudad Real de la Empresa AISA; Los Navalucillos está unido con Toledo a través de la Empresa SAMAR.
- Destacar que el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque pone a disposición una línea de autobuses que une la localidad con Ciudad Real.
- No existen líneas ferroviarias.

(Fuente: Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de Cabañeros para el periodo 2007-2013)

A continuación se detallan las cifras del Parque de vehículos de la zona, que se define como el conjunto de vehículos a motor matriculados y autorizados a transitar por las carreteras abiertas a la circulación pública.

Figura 1.2.2.1 Datos Parque de Vehículos

Vehículos	2006	2007	2008
Automóviles	3208	3333	3439
Camiones	2026	2071	2144
Motocicletas	213	232	259
Autobuses	2	2	3
Tractores Industriales	34	35	36
Otros vehículos	179	278	283

Fuente: DGT 2008

1.2.3 INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS

A continuación se adjunta una tabla en la que se refleja el estado y tipo de la Red de Distribución de Agua en Cabañeros.

Figura 1.2.3.1 Red de Distribución de Agua en Cabañeros

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD
Alcoba	0001	PVC	BUENO	5.091
	0002	POLIETILENO	BUENO	2.073
Anchuras	0001	PVC	BUENO	2.034
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.802
	0002	PVC	BUENO	150
	0002	POLIETILENO	BUENO	523
	0003	PVC	BUENO	161
	0003	POLIETILENO	BUENO	1.431
	0004	PVC	BUENO	28
	0004	POLIETILENO	BUENO	562
	0005	PVC	BUENO	579
	0005	POLIETILENO	BUENO	10
Arroba de los Montes	0001	FIBROCEMENTO	MALO	2.476
	0001	POLIETILENO	BUENO	146
	0001	POLIETILENO	REGULAR	1.870
Fontanarejo	0001	FIBROCEMENTO	MALO	2.402
	0001	PVC	REGULAR	265
	0001	POLIETILENO	REGULAR	1.533



MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD
Horcajo de los Montes	0001	FIBROCEMENTO	MALO	2.431
	0001	POLIETILENO	BUENO	7.772
Navalpino	0001	FIBROCEMENTO	MALO	2.307
	0001	PVC	BUENO	1.525
	0001	PVC	REGULAR	34
Navas de Estena	0001	FIBROCEMENTO	MALO	3.488
	0001	PVC	BUENO	236
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.229
Puebla de Don Rodrigo	0001	PVC	REGULAR	757
	0001	POLIETILENO	BUENO	12
	0001	POLIETILENO	REGULAR	11.662
Retuerta del Bullaque	0001	POLIETILENO	BUENO	5.960
	0002	POLIETILENO	BUENO	500
	0003	FIBROCEMENTO	REGULAR	3.497
	0003	POLIETILENO	BUENO	2.332
	0003	POLIETILENO	REGULAR	698
Navalucillos, Los	0001	PVC	BUENO	3.095
	0001	POLIETILENO	BUENO	45
	0002	FIBROCEMENTO	BUENO	265
	0002	FIBROCEMENTO	MALO	645
	0002	PVC	BUENO	26.272
	0002	POLIETILENO	BUENO	500
	0003	PVC	BUENO	2.972
	0004	PVC	BUENO	786
	0004	POLIETILENO	BUENO	236

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Como se observa, el 67,44% de las tuberías se encuentran en buen estado, el 18,60% regular y el 13,95% en mal estado. En cuanto al tipo de materiales que han sido utilizados son PVC, Polietileno y Fibrocemento.

A continuación se detalla el estado de Potabilización del Agua.

Figura 1.2.3.2 Potabilización del Agua en Cabañeros

MUNICIPIO	Nº Instalación	Tipo de Equipamiento	MÉTODO DE DESINFECCIÓN			ESTADO
			DESINFECCIÓN 1	DESINFECCIÓN 2	DESINFECCIÓN 3	
Alcoba	001	Automático	Ozono	Hipoclorito	NO	Regular
Anchuras	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Bueno
Arroba de los Montes	001	Automático	Ozono	Hipoclorito	NO	Regular
Fontanarejo	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Regular
Horcajo de los Montes	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Regular
Navalpino	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Bueno
Navas de Estena	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Bueno



MUNICIPIO	Nº Instalación	Tipo de Equipamiento	MÉTODO DE DESINFECCIÓN			ESTADO
			DESINFECCIÓN 1	DESINFECCIÓN 2	DESINFECCIÓN 3	
Puebla de Don Rodrigo	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Regular
Retuerta del Bullaque	001	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Bueno
Navalucillos, Los	001	Automático	Cloraminas	NO	NO	Bueno
	002	Automático	Cloraminas	NO	NO	Bueno
	003	Automático	Cloraminas	NO	NO	Bueno
	004	Automático	Cloraminas	NO	NO	Bueno
	005	Automático	Hipoclorito	NO	NO	Bueno
	006	Automático	Cloraminas	NO	NO	Bueno

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Como se puede observar, en general el estado de potabilización es bueno (66,67%), utilizándose fundamentalmente como métodos de desinfección el Ozono, Hipoclorito y las Cloraminas.

1.2.4 GESTION DE RESIDUOS

Se denomina como Área de Gestión de residuos urbanos (AGES) al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; esto es, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos; esto se define como Centro de Tratamiento. De este modo, la gestión de los residuos urbanos en Castilla-La Mancha se estructura en torno a ocho Áreas de Gestión (AGES).

Los municipios de Cabañeros pertenecen al Área de Gestión de Residuos Urbanos (AGES) nº 4. Los centros de Tratamiento de Residuos de la provincia de Ciudad Real están ubicados en Alcázar de San Juan y Almagro. Por otra parte, disponen de Punto Limpio: Alcoba, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque.

(Fuente: Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de Cabañeros para el periodo 2007-2013)

1.2.5 ENERGÍA

La importancia del análisis del flujo de energía dentro del concepto de desarrollo sostenible radica en que la mayor parte de la energía que se consume, tanto en actividades domésticas como industriales, proviene de la explotación de recursos no renovables. Esto presenta dos

problemas grandes: primero, son agotables, y segundo, su uso provoca grandes problemas de contaminación atmosférica.

Entre los principios básicos de la sostenibilidad de una comarca en materia de energía, se encuentra conseguir un incremento del uso de energías renovables dentro del balance energético de ésta.

Por todo ello es importante que en la comarca de Cabañeros se potencie el uso de energías renovables que aumenten el grado de sostenibilidad de la misma.

1.2.6 TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

A día de hoy existen graves deficiencias en cuanto a la implantación de algunos servicios como el de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las zonas rurales, conexión Adsl (servicio principal para fomentar el teletrabajo, comercio electrónico, etc.), cobertura de móvil... El acceso a las nuevas Tecnologías crea diferencias entre la población, también limita el crecimiento y el acceso a la información de los territorios ubicados en el medio rural.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el medio rural en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- a) Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km²;
- b) Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones está acometiendo en este momento un despliegue, que finalizará en mayo de 2011, de la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales en 402 se está realizando con tecnología WIMAX y en las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) se está realizando vía satélite.

A continuación se reflejan los datos de acceso a internet en la zona.

Figura 1.2.6.1 Acceso a internet en la zona

Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha		Concurso Banda Ancha - Telecom CLM	
			TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
Alcoba	ALCOBA	2006 ADSL				
Alcoba	SANTA QUITERIA	2007 SAT	3G	2010		
Anchuras	ANCHURAS	2007 ADSL				
Anchuras	ENCINACAIDA	2007 SAT	3G	2014		
Anchuras	ENJAMBRE	2007 SAT			2011	WIMAX
Anchuras	GAMONOSO	2007 SAT			2011	WIMAX
Anchuras	HUERTAS DEL SAUCERAL (LAS)	2007 SAT			2011	WIMAX
Arroba de los Montes	ARROBA DE LOS MONTES	2006 ADSL				
Fontanarejo	FONTANAREJO	2010 ADSL	ADSL	2010		
Horcajo de los Montes	HORCAJO DE LOS MONTES	2006 ADSL				
Navalpio	NAVALPIO	2007 ADSL				
Navalucillos (Los)	ALARES (LOS)	2005 ADSL				
Navalucillos (Los)	NAVALUCILLOS (LOS)	2003 ADSL				
Navalucillos (Los)	ROBLEDO DEL BUEY	2005 ADSL				
Navalucillos (Los)	VALDEAZORES	2007 SAT	3G	2011	2011	WIMAX
Navas de Estena	NAVAS DE ESTENA	2010 ADSL				
Puebla de Don Rodrigo	PUEBLA DE DON RODRIGO	2005 ADSL				
Retuerta del Bullaque	PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE	2007 SAT	3G	2010		
Retuerta del Bullaque	MOLINILLO (EL)	2007 ADSL				
Retuerta del Bullaque	RETUERTA DEL BULLAQUE	2006 ADSL				

Fuente: JCCM. 2010

Tal y como se refleja en la figura se puede concluir que todas las unidades poblacionales de Cabañeros que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) o bien a través de ADSL o 3G con la intervención de Telefónica de España.

1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1 SISTEMA DE POBLAMIENTO

Como se ha comentado anteriormente, la Zona de Cabañeros está compuesta por 10 municipios, los cuales están repartidos a lo largo del territorio en pequeños núcleos de población o pedanías.

A continuación se detalla el listado de pedanías que están asociadas a los municipios de Cabañeros.

Figura 1.3.1.1 Listado de municipios y pedanías

MUNICIPIOS Y PEDANÍAS DE CABAÑEROS		
Municipio	Unidad Poblacional	Población 2009
Alcoba	ALCOBA	606
	SANTA QUITERIA	108
Anchuras	ANCHURAS	285
	ENCINACAIDA	33
	ENJAMBRE	10
	GAMONOSO	21
	HUERTAS DEL SAUCERAL (LAS)	24
Arroba de los Montes	ARROBA DE LOS MONTES	543
Fontanarejo	FONTANAREJO	298
Horcajo de los Montes	HORCAJO DE LOS MONTES	972
Navalpino	NAVALPINO	267
Navas de Estena	NAVAS DE ESTENA	379
Puebla de Don Rodrigo	PUEBLA DE DON RODRIGO	1268
Retuerta del Bullaque	RETUERTA DEL BULLAQUE	938
	PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE	230
	MOLINILLO (EL)	7
Navalucillos (Los)	NAVALUCILLOS (LOS)	2429
	ALARES (LOS)	103
	ROBLEDO DEL BUEY	122
	VALDEAZORES	23

Fuente: INE 2009.

Se observa que, en general, en estos municipios la población está poco diseminada, siendo los municipios con población más dispersa Anchuras, con un 23.59% de su población repartida en pedanías, y Retuerta del Bullaque, dónde ésta cifra es del 20.17%.

1.3.2 ANALISIS POBLACIONAL DE LA ZONA

A continuación se aportan una serie de datos y parámetros que nos ayuden a realizar un análisis de la población de la zona de estudio.

Evolución Poblacional

Figura 1.3.2.1 Tabla de Evolución Poblacional

MUNICIPIO	AÑO 1960	AÑO 1970	AÑO 1981	AÑO 1991	AÑO 2001	AÑO 2006	AÑO 2009
Alcoba	1964	1191	930	842	784	744	714
Anchuras	1841	977	586	500	431	383	373
Arroba de los Montes	1244	1051	770	722	627	556	543
Fontanarejo	1013	883	603	454	354	296	298
Horcajo de los Montes	2303	1463	1199	1106	1083	985	972
Navalpino	1227	597	416	360	308	270	267
Navas de Estena	739	536	515	456	408	408	379
Navalucillos (Los)	6362	4828	3622	3027	2718	2670	2677
Puebla de Don Rodrigo	2390	1788	1440	1363	1348	1277	1268
Retuerta del Bullaque	2173	1597	1240	1097	1022	1127	1175
TOTAL COMARCA	21256	14911	11321	9927	9083	8716	8666

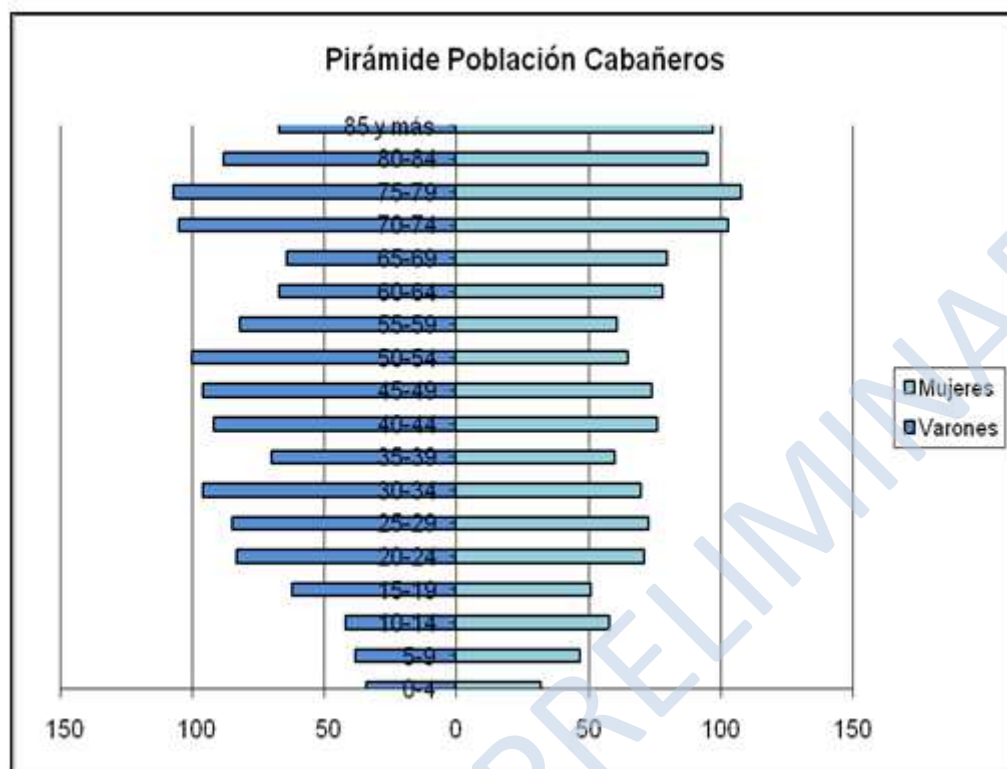
Fuente: INE.

Al igual que la mayoría de las zonas rurales de España, los municipios de Cabañeros sufren una mermada disminución en su población, sobre todo en los últimos 50 años. En los años de 1950-1960 la comarca sufre el fenómeno llamado “Éxodo Rural”, que no es más que la emigración de las personas del campo a la ciudad. Actualmente la mayoría de municipios siguen perdiendo población.

Estructura Poblacional de Sexos y Edades

A continuación se presenta la pirámide de población de la comarca.

Figura 1.3.2.2 Pirámide de Población



Fuente: Datos INE 2009. Elaboración propia.

La pirámide de población presenta una estructura que tiende a la inversión, es decir, una tendencia a estrecharse por la base y a ensancharse en el vértice, lo cual refleja una clara disminución de la población, ya que representa una escasa población joven y abundante población adulta.

Por otra parte se observa, un estrechamiento de la población femenina, en los tramos de 20 a 39 años (en contraposición con los valores en hombres), lo que sugiere un futuro estrangulamiento en el aumento de la población al no asegurar una recuperación en el número de nacimientos.

Para un mayor detalle de las cifras de población por sexos y edades se añade la tabla siguiente:

Figura 1.3.2.3 Tabla de Población por sexos y edades

Edades	Varones	Mujeres	Total
0-4	34	32	66
5-9	38	47	85
10-14	42	58	100



Edades	Varones	Mujeres	Total
15-19	62	51	113
20-24	83	71	154
25-29	85	73	158
30-34	96	70	166
35-39	70	60	130
40-44	92	76	168
45-49	96	74	170
50-54	100	65	165
55-59	82	61	143
60-64	67	78	145
65-69	64	80	144
70-74	105	103	208
75-79	107	108	215
80-84	88	95	183
85 y más	67	97	164
Total	1378	1299	2677

Fuente: INE 2009

Como dato a comentar destaca que el total de Mujeres de la comarca es inferior al de hombres, siendo 1299 y 1378 respectivamente.

Estructura de la Población en Grandes Grupos

Figura 1.3.2.4 Tabla de municipios por Grandes grupos

MUNICIPIOS	MENORES DE 16 AÑOS			De 16 a 64 años			Más de 65 años			TOTAL
	Total	V	M	Total	V	M	Total	V	M	
Alcoba	47	23	24	450	252	198	217	91	126	714
Anchuras	12	6	6	214	133	81	147	74	73	373
Arroba de los Montes	48	20	28	306	169	137	189	93	96	543
Fontanarejo	16	10	6	157	98	59	125	52	73	298
Horcajo de los Montes	106	57	49	581	319	262	285	115	170	972
Navalpino	21	12	9	137	72	65	109	49	60	267
Navas de Estena	22	12	10	208	122	86	149	81	68	379
Puebla de Don Rodrigo	148	82	66	791	445	346	329	162	167	1.268
Retuerta del Bullaque	154	89	65	747	458	289	274	117	157	1.175
Navalucillos (Los)	264	120	144	1499	827	672	914	431	483	2.677
TOTAL	838	431	407	5.090	2.895	2.195	2.738	1.265	1.473	8.666
%	9,67	51,43	48,57	58,74	56,88	43,12	31,59	46,20	53,80	100,00

Fuente: INE 2009



Como dato a comentar, decir que más de la mitad de la población está en edad de trabajar (58.74%). Por otra parte, el porcentaje de niños (9.67%) en la comarca es menos de un tercio del de jubilados (31.59%), lo cual indica que hay una recesión importante en la población de la zona y además un importante envejecimiento.

Tasa de Envejecimiento

La tasa nos indica la relación entre la población mayor o igual a 65 años frente la población total. En Cabañeros dicha tasa es 0.32. Esta cifra implica que el 32 % de la población de la Comarca tiene más de 65 años.

Tasa de Dependencia

El Índice de Dependencia indica si la cifra de población dependiente es alta (población que no trabaja/ población que trabaja). Cabañeros tiene una tasa del 70%, cifra muy alta que indica que hay un gran número de personas que no trabajan (niños menores de 16 años+ ancianos mayores de 65 años).

Coeficiente de Sustitución

Este coeficiente está representado por el número de personas de 10-14 años entre la población de 60-64 años. En este caso es 0.69 lo cual indica que hay más personas mayores que niños (en esos tramos de edades) y por tanto no está habiendo suficiente sustitución de población con las nuevas generaciones, lo cual podría conducir a un claro envejecimiento y descenso de la población.

Tasa de Masculinidad

Figura 1.3.2.5 Tasa Masculinidad

TASA DE MASCULINIDAD	
<16 años	1.06
16-64 años	1.32
≥ 65 años	0.86

Fuente: *Elaboración propia (INE)*

Este parámetro se calcula a partir de la división de hombres entre mujeres. La tasa de masculinidad media es de 1,08 lo que nos da a entender que el número de población masculina supera a la femenina, una tónica general que reflejan las zonas rurales de montaña. Llama la atención que en el rango de edad de mayores de 65 años esta tasa es inferior a 1, lo cual indica que en estas edades hay más mujeres.



1.3.3 POBLACIÓN INMIGRANTE

Las inmigraciones que se han producido en la zona, a pesar de ser ligeramente superiores, no han relevado, hablando en términos socioeconómicos, a la población emigrante. Es decir, este dato apoya que la salida de mano de obra joven (fundamentalmente mujer) y cualificada sigue siendo superior a los inmigrantes que retornan a sus lugares de origen una vez jubilados, o por pérdida de trabajo o nivel adquisitivo.

A continuación se detallan datos sobre la población inmigrante de la zona.

Figura 1.3.3.1 Distribución municipal de la Población Inmigrante en Cabañeros

	Total Población	Total Extranjeros	% Extranjeros	Hombres Extranjeros	Mujeres Extranjeras
Alcoba	714	43	6,02%	26	17
Anchuras	373	35	9,38%	16	19
Arroba de los Montes	543	14	2,58%	4	10
Fontanarejo	298	2	0,67%	0	2
Horcajo de los Montes	972	37	3,81%	17	20
Navalpino	267	17	6,37%	8	9
Navas de Estena	379	28	7,39%	20	8
Puebla de Don Rodrigo	1.268	29	2,29%	16	13
Retuerta del Bullaque	1.175	219	18,64%	150	69
Navalucillos (Los)	2.677	242	9,04%	142	100
TOTAL COMARCA	8666	666	7,69%	399	267

Fuente: INE 2009.

Se puede observar que el número de inmigrantes en los municipios de Cabañeros, no supera el 10% de la población, excepto en Retuerta del Bullaque donde se alcanza el 18,64%; el número de hombres emigrantes es 399 y el de mujeres 267.

Figura 1.3.3.2 Origen de la Población Inmigrante de Cabañeros

	Total Extranjeros	Total Europa	Total Africa	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Alcoba	43	40	1	2	0	0
Anchuras	35	19	11	5	0	0
Arroba de los Montes	14	2	3	9	0	0



	Total Extranjeros	Total Europa	Total Africa	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Fontanarejo	2	1	0	1	0	0
Horcajo de los Montes	37	19	9	8	0	1
Navalpino	17	10	4	3	0	0
Navas de Estena	28	25	0	3	0	0
Puebla de Don Rodrigo	29	17	8	4	0	0
Retuerta del Bullaque	219	98	94	27	0	0
Navalucillos (Los)	242	231	1	10	0	0
TOTAL COMARCA	666	462	131	72	0	1

Fuente: INE 2009.

Respecto al origen de la población extranjera de Cabañeros: el 69,37% son de procedencia europea, el 19,67% africana y el 10,81% americana, siendo extranjeros un total de 666 habitantes a fecha de 2009.

1.3.4 SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Protección Ciudadana, desarrolla las funciones legalmente establecidas en materia de coordinación de policías locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y colabora con otras Administraciones Públicas de la Región, en materia de Protección Ciudadana, promoviendo, entre otras acciones, programas de ayudas para la adquisición de medios materiales destinados a la resolución de las Emergencias.

En cuanto a los servicios de Seguridad Pública y Protección Civil en la zona, se dispone de las siguientes instalaciones municipales:

- Policía local : Puebla de Don Rodrigo.
- Guardia Civil: Alcoba de los Montes.

(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente)

1.3.5 FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN DIFERENCIANDO LA AUTOCTONA DE LA INMIGRANTE

La presente tabla detalla la formación de la población de estudiantes de 16 años o más que no trabajan. Como podemos ver, la mayoría de población que se encuentra en ese rango posee estudios de Segundo grado.

Figura 1.3.5.1 Formación de la Población de Cabañeros según su grado de estudios

	Espanoles	Extranjeros	TOTAL
Analfabetos	3	-	3
Sin estudios	6	-	6
Primer grado	70	-	70
Segundo grado	283	-	283
Tercer grado	27	-	27
Total	389	-	389

Fuente: Censo de población y vivienda INE 2001 (Grupo: Estudiantes de 16 años o más que no trabajan)

1.3.6 EDUCACIÓN

Para el curso académico 2008-2009, la comarca de Cabañeros contó con 7 Centros Educativos, que a su vez tenían 57 aulas, 630 alumnos y 120 profesores (Fuente: Ministerio de Educación).

En cuanto a servicios educativos, existen en la zona 3 Colegios Rurales Agrupados (CRA) que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, en Horcajo de los Montes, Arroba de los Montes y Retuerta del Bullaque.

En el resto de las localidades, Alcoba, Puebla de Don Rodrigo y Los Navalucillos, existen Colegios Públicos. En la zona sólo existe un Instituto de Enseñanza Secundaria: "Montes de Cabañeros" en Horcajo de los Montes.

No hay centros de titularidad privada en el territorio.

Otros servicios educativos de titularidad municipal son:

- El territorio cuenta con 3 Universidades Populares en los municipios de Horcajo de los Montes, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque
- Programas de Educación de Adultos: Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque, Los Navalucillos, Horcajo de los Montes, Alcoba

El Ministerio de Educación, tiene instalado en la localidad de Alcoba un Centro de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural.

(Fuente: Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

Infraestructuras deportivas

La Comarca de Cabañeros cuenta con 57 Instalaciones Deportivas detalladas a continuación.

Figura 1.3.6.1 Instalaciones Deportivas

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Áreas de actividad terrestre	1
Campos de fútbol	4
Campos de tiro	1
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	4
Piscinas	11
Pistas de tenis	1
Pistas polideportivas	15
Salas	1
Espacios pequeños y no reglamentarios	5
Otros espacios complementarios	14

Fuente: Consejo Superior de Deportes. Censo Nacional de Instalaciones deportivas 2005.

1.3.7 PATRIMONIO CULTURAL

La Comarca de Cabañeros se presenta una gran riqueza **histórico-artística** que muestra el paso de las diferentes civilizaciones que poblaron la zona:

- Prehistoria: Ubicados en casi todos los municipios destacando los grabados rupestres de Navalpino, Arroba de los Montes y Anchuras.
- Carpetanos: Cabe destacar la cerámica decorada.
- Época romana: Restos de la calzada secundaria que unía Toledo con Mérida, puente romano de Anchuras y necrópolis de Retuerta del Bullaque y Navas de Estena.
- Visigodos: "Lucillos" o sepulcros en Los Navalucillos.
- Musulmanes: El paso de este pueblo por la comarca se constatan fundamentalmente, por la gran cantidad de topónimos que dejaron.
- Patrimonio cultural edificado: Destacan las iglesias (construidas la mayoría en los siglos XIV Y XV) y las ermitas (con un número importante pero con mucha labor de reconstrucción).
- Arquitectura popular: Casas, con patio central emparrado; Casas-Palacio; Molinos Hidráulicos a lo largo del Guadiana.
- No quedan apenas restos de Patrimonio Civil, destacando las ruinas de la época musulmana.

Puesto que gracias al pasado existe el presente, no cabe la menor duda de la gran importancia que tiene conservar lo mejor posible el patrimonio histórico y contribuir de este modo a que las nuevas generaciones tengan un mayor conocimiento de sus raíces y antepasados.



En cuanto a los museos, destacan los de carácter etnográfico de Alcoba, Horcajo de los Montes y Fontanarejo, junto con el de “José Ortega” en Arroba de los Montes y el de “Flora y Fauna” en Retuerta del Bullaque. En núcleos menores de población, se encuentran: En Santa Quiteria (Alcoba), Centro de Visitas “Casa Palillo” y en Pueblo Nuevo del Bullaque (Retuerta del Bullaque), Sala de Exposiciones “Embalse Torre de Abraham”.

1.3.8 CULTURA

Servicios de cultura y ocio

- Centros Sociales Polivalentes: En todos los municipios.
- Biblioteca Municipal, con servicios de Internet: Navalpino, Navas de Estena, Retuerta del Bullaque, Los Navalucillos, Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Puebla de Don Rodrigo.
- Ludotecas municipales: Navas de Estena, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque, Arroba de los Montes, Anchuras, Alcoba, Horcajo de los Montes.
- Centro Cultural / Casa de la Cultura: Retuerta del Bullaque, Los Navalucillos.
- Hogar del Pensionista: Retuerta del Bullaque, Puebla de Don Rodrigo, Arroba de los Montes, Los Navalucillos, Alcoba de los Montes.
- Auditorio municipal: Horcajo de los Montes.
- Emisora Local: Los Navalucillos.
- Centro Juvenil “Cabañeros” en Horcajo de los Montes.
- Zonas recreativas naturales, de titularidad municipal: Alcoba, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Navas de Estena, Los Navalucillos, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque, de gran interés turístico para la zona.

1.3.9 SANIDAD

La comarca cuenta con Centros de Salud ubicados en las localidades de Alcoba y Retuerta del Bullaque.

A continuación se detallan los equipamientos de sanidad de la zona de estudio.

Figura 1.3.9.1 Equipamientos Sanidad

Equipamientos SANIDAD	
Consultorios	13
Centros de salud	2
Centros hospitalarios	0
Camas hospitalarias	0
Areas de salud	2

Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social 2009

1.3.10 ASISTENCIA SOCIAL

Servicios de asistencia y atención a la población

- Todos los municipios cuenta con Ayuda a Domicilio y Asistente / Trabajador Social.
- Horcajo de los Montes: Unidad Local de Gestión de Empleo; Oficina Comarcal Agraria; Tanatorio.
- Navas de Estena: Juzgado de paz y Registro Civil, Lavandería municipal, Comedor Social, Hogar del Jubilado.
- Puebla de Don Rodrigo: Residencia de Personas Mayores, Unidad Local de Gestión de Empleo.
- Retuerta del Bullaque: Hogar del Jubilado.
- Los Navalucillos: Residencia de mayores, Juzgado de Paz y Registro Civil Anchuras: Unidad Local de Gestión de Empleo.
- Alcoba: Unidad Local de Gestión de Empleo; Tanatorio, Residencia de la 3ª Edad.
- Todos los municipios cuenta con Centro de Servicios Sociales en el marco del Programa Regional de Acción Social de Castilla – La Mancha.

Como se puede observar la zona tiene una falta de servicios dirigidos a dependientes mayores en centros residenciales (no hay que olvidar que es un territorio con un índice elevado de envejecimiento de la población).

1.3.11 SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS EDIFICIOS SEGÚN TIPO

Figura 1.3.11.1 Tabla de Edificios según tipo

Con una vivienda familiar	5753
Con varias viviendas familiares	334
Con viviendas familiares compartido con locales	194
Con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	1
Con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión...	0
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza...	0
Con vivienda colectiva: hospitales en general...	1
Con locales compartidos con alguna vivienda	5
Locales	353
Alojamientos	0

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001

De la tabla anterior se deduce que la mayoría de las viviendas existentes en la zona son unifamiliares, algo muy característico de las zonas rurales y que sin duda las dota de una mayor calidad de vida.

EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA SEGÚN SU ESTADO

Figura 1.3.11.2 Tabla de Edificios destinados a vivienda según su estado

Bueno	4999
Deficiente	912
Malo	226
Ruinoso	146

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001

Como se puede ver en la tabla anterior, la mayoría de los edificios destinados a vivienda se encuentran en buen estado.

VIVIENDAS

Figura 1.3.11.3 Tabla de Nº Viviendas

Viviendas familiares Principales	3641
Viviendas familiares Secundarias	2161
Viviendas familiares Vacías	978
Viviendas familiares Otro Tipo	16
Viviendas Colectivas	2

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001

La tabla anterior refleja que en su mayoría, las viviendas familiares son principales, aunque también hay un alto número de viviendas familiares secundarias.

1.3.12 MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS

La comarca cuenta, entre otras, con las siguientes asociaciones:

- Asociaciones Juveniles: 2 en Alcoba y 1 en Los Navalucillos.
- Asociaciones Mujeres: AFFAMER, con implantación en Arroba de los Montes, Alcoba, Los Navalucillos, Navalpino y Fontanarejo.



- Asociaciones Amas de Casa: Horcajo de los Montes, Arroba de los Montes, Alcoba, Fontanarejo, Los Navalucillos, Anchuras, Puebla de Don Rodrigo, Navalpino.
- Asociaciones Tercera Edad: Horcajo de los Montes, Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Retuerta del Bullaque, Navas de Estena, Navalpino, Puebla de Don Rodrigo.
- Asociaciones Culturales: Navas de Estena, Navalpino, Fontanarejo, Arroba de los Montes, Los Navalucillos.
- Otras Asociaciones: Asociación Cinegética de Alcoba, Asociación Montes de Toledo de Navas de Estena.

VERSIÓN PRELIMINAR

1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1 ENCUADRE GEOGRÁFICO

La comarca de Cabañeros abarca una extensión total de 2.662,82 Km², limitando al norte con la provincia de Toledo, al sur con la comarca de Almadén, al este y sureste con el territorio del Campo de Calatrava y al oeste con la provincia de Badajoz. El territorio se encuentra densamente accidentado por relieves montañosos de mediana altitud, pertenecientes a los Montes de Toledo y su altitud media es de 623 m.

Así mismo, el territorio presenta unos rasgos Naturales característicos, fundamentalmente, de recursos de fauna y Áreas Protegidas que dan identidad a la zona. Aunque tampoco se pueden olvidar aquellos que vienen dados por la topografía, el clima y los recursos hídricos.

TOPOGRAFÍA

La topografía de la comarca viene marcada por la presencia de los conjuntos montañosos pertenecientes a los Montes de Toledo, que presentan una intrincada agrupación sierras y pequeños macizos de edad antigua con características similares entre ellos, cuyas cumbres oscilan entre los 800 y los 1300 metros.

Los conjuntos montañosos de mayor referencia en nuestra comarca son los siguientes: el Macizo del Rocigalgo, La Sierra del Chorito y las Sierras del Gallego y de la Higuera, pertenecientes al conjunto de la Sierra del Pocito, y las Sierras de Arroba. El más representativo de todos ellos es el Macizo del Rocigalgo, el cual contiene la cumbre más elevada de toda la cordillera oretana.

Los valles flanqueados por estas sierras forman paisajes de gran amplitud surcados por ríos y lagunas.

Otra de las unidades que caracterizan el territorio son las rañas. Se trata de extensos espacios llanos desarrollados sobre materiales de acumulación procedentes de los montes que han rellenado los valles entre éstos. Se observan como grandes depresiones enmarcadas entre las montañas de las sierras.

CLIMA

Las características climatológicas de la comarca vienen marcadas en primer lugar por un acusado carácter mediterráneo, lo que conlleva la existencia de una estación muy seca y calurosa, correspondiente a la época estival y otra fría y más húmeda en la que se producen

fuertes heladas. Puede darse una gran amplitud térmica anual que en ocasiones puede superar los 50º C de diferencia entre el verano y el invierno.

La precipitación media anual es de 586.4 mm, algo más alta que la media del territorio provincial, debido a la influencia de los temporales procedentes del oeste y el suroeste. La estación más lluviosa es el invierno. El verano aún en las áreas montañosas, es extremadamente árido.

En el entorno local las precipitaciones varían entre las zonas más húmedas, situadas en el entorno de Navas de Estena y Los Navalucillos, que se corresponden con las mayores altitudes y las zonas más bajas y secas de la comarca, localizadas en las depresiones entre las sierras y en las laderas de solana.

1.4.2 PATRIMONIO GEOLÓGICO

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

El área se enmarca, desde el punto de vista geológico, en el sector Centro-Septentrional del Macizo Hespérico, y más concretamente dentro de la zona Luso-oriental Alcudiana. Litológicamente se diferencian dos grupos, uno de rocas antiguas, compuesto por cuarcitas, areniscas, conglomerados y pizarras, con diversas variaciones y grados de consolidación lítica, y otro de materiales finiterciarios- terciarios y holocenos, de carácter fácilmente disgregable, como son las formaciones de rañas, coluviones y laderas (cantos, arenas y arcillas). Las estructuras principales de la zona son Hercínicas, con directrices NO-SE, siendo las más importantes el Anticlinorio de El Chorito, y, ya sin directrices, el macizo de Rocigalgo. Las unidades morfoestructurales que se distinguen son: el Macizo del Chorito, flanqueado al Sur por la Cuenca de Alcoba- Porzuna y al Norte por la Cuenca de Retuerta. Al Suroeste se distinguen las Sierras de Miraflores y la Celada, y al Oeste, las de Valhondo y Valdefuertes que contactan con la Depresión Anticlinal de la Jara. Al Norte aparece el Macizo de Rocigalgo, que enlaza al Este con el Macizo de Corral de Cantos. Están presentes cuatro ciclos sedimentarios: el primero y más antiguo es el Precámbrico terminal, asentándose sobre él y en sucesivas discordancias los dos siguientes, Cámbrico y Ordovícico, siendo el último ciclo y prácticamente actual, el Plio- Cuaternario.

PATRIMONIO GEOLÓGICO

El patrimonio geológico está formado por un conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o Puntos de Interés

Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos y suelen ser inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).

Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 Lugares de Interés Geológico y Minero, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español.

Figura 1.4.2.1 Lugares de Interés Geológico (Geosities) Españoles. Diciembre 2008.

GEOSITE	DENOMINACIÓN	CONTEXTO GEOLÓGICO DE RELEVANCIA INTERNACIONAL	INTERÉS PRINCIPAL	PARAJE	TÉRMINOS MUNICIPALES EN NUESTRA ZONA
PZ-04	Cámbrico y Ordovícico del Parque Nacional de Cabañeros	Series estratigráficas del Paleozoico Inferior y Medio del Macizo Ibérico	Estratigráfico	Cabañeros	Navalucillos (Los), Alcoba, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque
RF-01	Rañas de Anchuras	Red Fluvial, rañas y relieves apalachianos de Macizo Ibérico	Geomorfológico	Rincón de Anchuras	Anchuras y Horcajo de Los Montes
RF-03	Valle de Navas de Estena	Red Fluvial, rañas y relieves apalachianos del Macizo Ibérico	Geomorfológico	Dehesa del Carrizal	Navas de Estena, Retuerta del Bullaque

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España.

En el presente cuadro, se puede ver que en la zona en la que nos encontramos existen 3 Lugares de Interés Geológico, enmarcados a su vez en 2 contextos geológicos de Relevancia Internacional. Su interés principal es estratigráfico en Cabañeros y geomorfológico en Rincón de Anchuras y Dehesa del Carrizal.

1.4.3 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

Cabe destacar la enorme riqueza e importancia del entorno natural de la comarca, encontrándose, una buena parte de la misma, protegida bajo la figura de Parque Nacional. Se trata de un territorio de gran interés para la conservación de la naturaleza por sus valores geomorfológicos, sus ecosistemas y los valores faunísticos, florísticos, paisajísticos e históricos.

Así, el territorio está incluido en áreas naturales que, por su singularidad y valores, ecológicos se encuentran protegidas bajo alguna de las figuras contempladas oficialmente: Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, y Red Natura 2000 (LIC y ZEPAS).

A continuación se exponen varias tablas en las que quedan detallados todos estos lugares con gran importancia ambiental, así como la superficie que ocupan.

Figura 1.4.3.1 Espacios Naturales Protegidos

NOMBRE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	FIGURA	MUNICIPIO	Superficie (Ha)
Cabañeros	Parque Nacional	Alcoba	15.544,16
		Horcajo de los Montes	6.165,23
		Navalpino	18,82
		Navas de Estena	9.805,94
		Retuerta del Bullaque	3.699,41
		Los Navalucillos	2.639,74
Bonal del Cerro de los Barranquillos	Microrreserva	Fontanarejo	10,48
Bonal de la Sierra de Hontanar	Microrreserva	Arroba de los Montes	5,64
Bonal del Barranco del Remilladero	Microrreserva	Puebla de Don Rodrigo	31,58
Bonal del Barranco de los Membrillos	Microrreserva	Puebla de Don Rodrigo	6,84
Bonal del Barranco del Chorro	Microrreserva	Puebla de Don Rodrigo	17,24
Bonales Puebla de Don Rodrigo	Microrreserva	Puebla de Don Rodrigo	64,11
Chorrera de Horcajo	Paisaje Protegido	Horcajo de los Montes	35,13
Sotos del Río Milagro	Reserva Fluvial	Retuerta del Bullaque	917,37
Abedular de Riofrío	Reserva Fluvial	Puebla de Don Rodrigo	304,01
TOTAL			39.265,70

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.



El Patrimonio Natural tiene por tanto su máxima representación en el **Parque Nacional de Cabañeros** ubicado en 5 municipios del territorio, dando identidad al territorio de actuación: Alcoba, Horcajo de los Montes, Navas de la Estena, Retuerta del Bullaque y Los Navalucillos.

De su gestión se responsabiliza una comisión mixta entre el Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y es en la actualidad uno de los espacios protegidos de mayor relevancia en la península ibérica. La gran diversidad de especies faunísticas y botánicas unido a su peculiar geología, hacen de este espacio natural una joya de gran valor natural, siendo el paraje natural representante del monte mediterráneo, dentro de la Red de Parques Nacionales.

Junto a este Parque Nacional, se sitúan otros Espacios Naturales Protegidos: microrreservas, paisaje protegido y reservas fluviales.

Figura 1.4.3.2 Áreas Críticas de Conservación de Especies Amenazadas

AREA CRITICA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha)	SUPERFICIE TOTAL COMARCAL (Ha)	Norma de Declaración
Águila Imperial	Alcoba	16.182,76	79.612,89	Decreto 275/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>), de la cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>) y el plan de conservación del buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla- La Mancha.
	Horcajo de los Montes	7.006,91		
	Navalpino	601,98		
	Navas de Estena	10.984,15		
	Puebla de Don Rodrigo	572,26		
	Retuerta del Bullaque	26.426,78		
	Los Navalucillos	17.838,05		
Cigüeña Negra	Alcoba	16.248,50	73.460,48	Decreto 275/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>), de la cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>) y el plan de conservación del buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla- La Mancha.
	Arroba de los Montes	232,80		
	Horcajo de los Montes	7.006,90		
	Navalpino	1.462,72		
	Navas de Estena	10.984,14		
	Puebla de Don Rodrigo	7.731,06		
	Retuerta del Bullaque	10.884,23		
Lince Ibérico	Los Navalucillos	18.910,13	16.681,53	Decreto 276/2003, de 09-09-2003, por el que se
	Alcoba	65,72		
	Puebla de Don Rodrigo	572,26		



AREA CRITICA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha)	SUPERFICIE TOTAL COMARCAL (Ha)	Norma de Declaración
	Retuerta del Bullaque	16.043,55		aprueban los planes de recuperación del linco ibérico (<i>Lynx pardinus</i>) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla-La Mancha.
Buitre Negro	Alcoba	16.182,74	63.410,27	Decreto 275/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>), de la cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>) y el plan de conservación del buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla-La Mancha.
	Horcajo de los Montes	6.211,74		
	Navalpino	601,98		
	Navas de Estena	10.117,83		
	Puebla de Don Rodrigo	3.129,57		
	Retuerta del Bullaque	26.349,98		
	Los Navalucillos	816,43		

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

En Cabañeros han sido establecidas varias zonas de Área Crítica correspondientes a: Águila Imperial, Cigüeña Negra, Lince Ibérico y Buitre Negro.

Figura 1.4.3.3 Red Natura 2000

NOMBRE	FIGURA
Ríos de la margen izquierda y Berrocales del Tajo	LIC
Montes de Toledo	LIC
Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes	LIC
Lagunas de Alcoba y Horcajo de los Montes	LIC
Bonales de la comarca de los Montes del Guadiana	LIC
Alcornocal del Zumajo	LIC
Ríos de la margen izquierda y Berrocales del Tajo	ZEPA
Montes de Toledo	ZEPA
Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes	ZEPA
Sierra de los Canalizos	ZEPA

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

Respecto a la Red Natura 2000, la comarca cuenta con varios Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA).



Figura 1.4.3.4 Superficie Municipal de la Red Natura 2000

Nombre	Superficie (km ²)	RN 2000 (km ²)	%
Alcoba	307,10	166,47	54,21%
Anchuras	231,05	26,31	11,39%
Arroba de los Montes	61,70	2,26	3,67%
Fontanarejo	76,95	0,10	0,14%
Horcajo de los Montes	208,44	70,53	33,84%
Navalpino	196,33	19,11	9,73%
Navas de Estena	146,54	108,02	73,71%
Navalucillos (Los)	355,94	195,45	54,91%
Puebla de Don Rodrigo	424,87	84,51	19,89%
Retuerta del Bullaque	653,90	283,91	43,42%
TOTAL	2.662,82	956,67	35,93%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Tal y como se ve en la figura anterior, más del 35% de nuestra comarca está ocupado por zonas Red Natura 2000.

Este entramado de recursos patrimoniales es una fortaleza importante para potenciar el Turismo en la zona, habilitando rutas singulares actualmente inexistentes en la zona, apoyándose en otras manifestaciones culturales que forman parte del Patrimonio Etnográfico de la zona.

PROYECTO DE CONSERVACIÓN LIFE PRIORIMANCHA

Cabe mencionar la existencia de los *Proyectos Life + Naturaleza*, cuyo objetivo general es contribuir a la conservación de la naturaleza y mejorar los hábitats naturales y las especies silvestres de los espacios designados dentro de la Red Natura 2000, selección de espacios de interés comunitario para preservar la diversidad biológica de la flora y fauna silvestre dentro del territorio de la Unión Europea. En concreto, en nuestra zona de estudio está el *Proyecto Life Priorimancha (LIFE07/NAT/E/000742)* de “Conservación de especies prioritarias del monte mediterráneo en Castilla-La mancha”.

Con éste proyecto se pretende conocer y mejorar el estado de conservación del lince ibérico *Lynx pardinus*, el águila imperial ibérica *Aquila adalberti*, el águila perdicera *Hieraaetus fasciatus* y el buitre negro *Aegypius monachus* en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.



Para lograr este objetivo, el proyecto se desarrolla en propiedades privadas y públicas, promocionando los recursos alimenticios de las especies objetivo, principalmente el conejo de monte *Oryctolagus cuniculus*, reduciendo las amenazas existentes y aplicando los planes de conservación y las estrategias oficiales de las especies objetivo.

En cuanto a las Áreas de actuación el Proyecto LIFE07/NAT/E/000742 desarrolla acciones directas de conservación para las especies objetivo en 30 fincas (20 propiedades privadas y 10 de titularidad pública). Esto supone un ámbito de actuación de unas 60.000 ha de cinco espacios naturales de Castilla-La Mancha incluidos en la Red Natura 2000:

- LIC y ZEPA Montes de Toledo (Toledo)
- LIC y ZEPA Sierra Morena (Ciudad Real)
- LIC y ZEPA Sierra de los Canalizos (Ciudad Real)
- LIC Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz (Ciudad Real y Albacete)
- ZEPA Áreas esteparias del Campo de Montiel (Ciudad Real)

(Fuente: <http://www.priorimancha.es/proyectolife.html>)

1.4.4 ESPECIES DE FLORA Y FAUNA

FAUNA

En general la fauna de la comarca alberga una importantísima representación de especies. El entorno natural de la misma representa para algunas de estas especies uno de los pocos reductos de supervivencia, como es el caso del buitre negro, de la cigüeña negra o de las águilas imperiales. Así mismo cabe destacar por su inestimable valor a nivel internacional el lince, especie para la cual está prevista la creación de un Centro de Cría en Cabañeros. Existen Áreas Críticas para estas especies catalogadas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Así mismo, como se ha comentado anteriormente, Cabañeros posee riqueza de especies cinegéticas como son el Ciervo, el jabalí, el conejo, la liebre, la perdiz roja y la codorniz. Todas ellas tienen gran incidencia económica en la comarca.

A continuación se detallan las especies faunísticas de mayor relevancia en la zona.

VERTEBRADOS

- Ictiofauna (peces). La ictiofauna queda relegada a los ríos Bullaque y Estena y a los arroyos de El Brezoso, Las Peralosas, Río Frío y Ciguiñuelas. Las especies presentes son

Anaocypris hispanica, únicamente presente en el Estena; *Barbus comiza*, *Barbus microcephalus*, *Leuciscus pyrenai cus*, *Chondrostoma polylepis willkommii*, *Rutilus lemmin gii*, *Tropidophoxinellus alburnoides* y *Cobitis paludica*. De éstas, cinco son interés comunitario: el jarabugo, el barbo comiza, la boga, la pardilla y el calandino. Hay que reseñar el peligro que implica para este grupo la reducción de caudal circulante por el río Estena debido a la construcción de charcas y presas en cabecera, así como la contaminación por vertidos urbanos.

- Anfibios y reptiles. Entre anfibios y reptiles hay registradas 31 especies, de las cuales el galápago europeo, el galápago leproso y el lagarto verdinegro están considerados de interés comunitario. Presentes en cursos de agua, enclaves higróturbosos húmedos y lagunas, que son las áreas más sensibles por la escasez de recursos hídricos, se encuentran: *Salamandra salamandra*, *Pleurodeles walt*, *Triturus boscai*, *Triturus marmoratus*, *Bufo calamita*, *Rana perezi*, *Hyla arborea*, *Hyla meridionalis*, *Bufo bufo*, *Alytes cisternasii*, *Discoglossus galganoi* y *Pelobates cultripies*. Entre los reptiles asociados a humedales, se encuentran *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa*, *Natrix maura* y *Natrix natrix*.

- Aves. El área es rica en avifauna. Se han registrado 168 especies, entre las cuales hay veinte especies que motivaron su declaración como ZEPA en aplicación de la Directiva 79/409/CEE. La caracterización biogeográfica de la zona, considerada globalmente y de forma cualitativa, realizada sobre las especies constantes con los tipos faunísticos, nos muestra una comunidad donde son predominantes los elementos de medios fríos (65 %) aunque con un alto porcentaje de medios termófilos (28.6 %). En las sierras y macizos disminuye la importancia de los tipos Mediterráneos, Paleoxéricos, del Viejo Mundo y Turquestano-Mediterráneos, para aumentar la presencia de elementos Holárticos, Europeos y Paleárticos. En las rañas están ausentes los elementos montanos (Paleomontanos y Paleoxeromontanos). En las sierras alcanzan un mayor peso los elementos Paleoxeromontanos, ligados a los roquedos y pequeños cantiles cuarcíticos. Los tipos de medios más fríos, en las rañas alcanzan un total del 61 %, y llegan en las sierras al 72.5 %. Una relación menos llamativa aparece entre los elementos de medios más termófilos en las rañas (27.6 %) y las sierras (22.5 %), debido a la ausencia en la raña de aves Paleoxeromontanas y al peso relativo de las especies Cosmopolitas. El estado de la avifauna, en los dos fenosistemas principales, es el siguiente:

1. Las Rañas: se caracterizan por presentar una gran diferencia entre las comunidades invernantes y estivales, con unos pulsos de productividad muy marcados e inducidos por la inestabilidad de las comunidades pioneras. Destaca la presencia estacional de elementos desde árticos, como el chorlito dorado, hasta atípicos, como el cralo, encontrándose además algunas especies esteparias, caso del sisón, alcaraván y avutarda.

2. El Monte: la comunidad de invernantes en el monte maduro está constituida en gran parte por aves insectívoras que basan su dieta en insectos que prosperan entre la corteza, hojarasca, etc, y que son además estacionalmente frugívoras. Entre las especies nidificantes en la zona de la sierra con vegetación arbórea están la cigüeña negra, el buitre negro, el águila imperial, el águila calzada y el águila culebrera. La comunidad de passeriformes nidificantes en



el monte maduro es sobre todo insectívora y mucho más diversa que en las rañas. Son muy significativas las observaciones efectuadas en el sector septentrional en los años 50, sobre la reproducción de papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*) y colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*) en bosques maduros de roble melojo, en condiciones relícticas de la distribución de estas especies en el mediterráneo.

- **Mamíferos.** Entre los grandes mamíferos fitípagos destacan el ciervo (*Cervus elaphus*) y el jabalí. Ambas especies son especialmente abundantes (en ocasiones en exceso) en las series del encinar y alcornocal. El corzo (*Capreolus capreolus*), está presente en los melojares de fondos de valle y supramediterráneos. Introducidos, aparecen el gamo (*Dama dama*) y el muflón (*Ovis musimon*). Los lagomorfos han sufrido diferente suerte. La liebre (*Lepus granatensis*) es abundante en pastizales y ecotonos, mientras el conejo, ausente en los pastizales de la raña, mantiene una mínima población en el monte en estado de latencia, acantonada en ecotonos, cortaderos, cortafuegos, cumbreras y terreras. Los micromamíferos son abundantes en el monte. Toda esta situación de las especies presa, da lugar a una comunidad de carnívoros donde predominan los consumidores de micromamíferos y especies de amplio espectro, caso del zorro (*Vulpes vulpes*), garduña (*Martes foina*) y gineta (*Genetta genetta*), en detrimento de las especies consumidoras de lagomorfos, que se encuentran acantonadas en los escasos lugares donde aquellos están presentes, que es la situación actual del gato montés (*Felis sylvestris*), o bien mantienen poblaciones muy mermadas, como es el caso del linco (*Lynx pardellus*). La nutria posee buenas poblaciones en los ríos, caracterizando a la población del Estena su alto consumo de cangrejo rojo, y a la del Brezoso su régimen fundamentalmente ictífago.

INVERTEBRADOS

En el caso de la fauna invertebrada se han realizado dos estudios de detalle de insectos: sobre ortopteroides (saltamontes, langostas, grillos) y ropalóceros (mariposas diurnas). Los ortópteros son uno de los grupos taxonómicos de mayor trascendencia en el área, y aparecen desde elementos endémicos, como *Pezotettix giornae* y *Steropleurus brunneri*, hasta paleárticos, caso de *Anacridium aegyptium* y *Oedipoda caerulea*, con predominancia de los mediterráneos. Destacan los dectínidos (*Dectinidae*), predadores naturales y reguladores de la presencia de *Dociostaurus spp*, que constituyen uno de los grupos básicos de presas para gran cantidad de animales. Una especie de gran interés biológico que se ha localizado es *Ocnerodes prosternalis subsp. pazae*, endemismo ibérico descrito en 1912 en Badajoz, resultando ésta la segunda cita de la especie en todo su ámbito. Asimismo, dentro del grupo de los ropalóceros, se han descrito 45 especies. Está presente *Euphydryas aurinia*, especie de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE), y destacan además *Syntarucus pirithous*, *Charaxes jasius*, *Issoria lathonia*, *Fabriciana addipe*, *Pandoriana pandora*, *Antiocharis cardamines* y *Zerynthia rumina*. Próxima a los cursos de agua ha sido encontrada y descrita una especie de babosa (*Geomalacus augniformis*), de distribución muy restringida, encontrada únicamente en algunas



localidades de Portugal. Su presencia parece encontrarse asociada a la de otras especies del mismo género distribuidas por el noroeste de España y Portugal.

Todas estas especies son sólo un exponente de la fauna que alberga la comarca y su entorno. Los numerosos enclaves con los que cuenta, como las zonas de monte más espesas, los escarpes rocosos, los arroyos, las lagunas estacionales, las pedrizas o los barrancos húmedos, son el hábitat de muchas poblaciones.

Estos recursos, suponen una gran potencialidad desde el punto de vista del Turismo Rural, ya que permite el diseño de rutas singulares y la revitalización y modernización de la infraestructura turística de la zona, además de una proyección extraterritorial.

(Fuente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalco))

FLORA

El área está incluida en las siguientes unidades fitogeográficas:

1. - Región Holártico.
2. - Región Mediterránea.
3. - Superprovincia Mediterráneo- iberoatlántica.
4. - Provincia Luso-extremadurensis.
5. - Sector toledano-tagano.

Físicamente se pueden distinguir tres grandes unidades de vegetación natural: bosques (encinares y alcornocales con quejigos, melojares y formaciones de ribera), matorrales (jarales y jaral-brezales) y formaciones herbáceas de pastizal, tanto vivaces como anuales. También son significativas, si bien con menor importancia paisajística, las comunidades ligadas al medio acuático y la vegetación rupícola.

- **ENCINAR.** Los encinares dominan en los piedemontes meridionales del Macizo del Chorito y en las zonas más secas de las rañas. Donde la pendiente es poco acusada, están adensados y con un estrato herbáceo de pastizal. Su cobertura arbórea no es alta, pero sí lo es su biomasa total, ya que el matorral adquiere buen desarrollo y elevada cobertura, particularmente de *Cistaceae* (mucho más abundantes que las *Ericaceae*). El cortejo florístico de estos encinares consta de numerosos arbustos como el madroño (*Arbutus unedo*), el labiérnago (*Phillyrea angustifolia*), la cornicabra (*Pistacia terebinthus*), la madreselva (*Lonicera impatiens*), algunas especies termófilas como el mirto (*Myrtus communis*), acebuches (*Lea europea* var. *silvestris*) y lentisco (*Pistacia lentiscus*), en lugares soleados y húmedos de los piedemontes. *Cistus monspeliensis* es un buen indicador de estas situaciones. El encinar-quejigar se localiza fundamentalmente en fondos de valle y laderas de umbría, representando situaciones transicionales hacia el alcornocal. Las comunidades de sustitución de los encinares

están representadas por jarales con aulaga. En las rañas modeladas por el uso, se localizan pastizales pioneros de la serie del encinar. La diversidad de éstos se produce en función de pequeñas variaciones edáficas o topográficas.

- **ALCORNOCAL.** El alcornocal y el encinar comparten el mismo cortejo florístico y presentan todas las transiciones posibles. Los alcornocales se integran en la serie mesomediterránea silicícola Luso-extremadurese, presentando una gran cobertura y considerable altura de los pies arbóreos. Se asienta en enclaves de topografía más o menos accidentada, tanto en situación de umbría como de solana. En las barranqueras entra en contacto con comunidades edafohigrófilas por la mayor acumulación de agua en el suelo, mientras que en las pedrizas, tan abundantes sobre todo en los escarpes orientales, se enriquece con algunos elementos peculiares conservados en estos enclaves menos mediatizados por la acción del hombre. El alcornocal es un bosque que en los estados mejor conservados presenta gran densidad de arbolado. Acompañan al alcornoque otras especies como el arce de Montpellier, el madroño, el quejigo, el durillo, el labiérnago, etc. Aparece en las umbrías del Labradillo del Rey o de la Sierra de la Celada. Por contra, se encuentra menos representada la facies más xerófila de esta asociación, típica en las laderas de solana. La primera etapa de sustitución de los alcornocales, compartida también por los encinares con quejigos, es un madroñal con labiérnagos. El madroñal ocupa grandes extensiones en el actual parque natural, constituyendo un excelente refugio para ungulados. Es una unidad fisionómica empobrecida, en la que faltan los elementos umbrófilos propios de microclimas boscosos. En esta etapa de degradación constituye el *Arbutus unedo* el único elemento arbóreo. El madroño aparece en forma de bola y acompañado de un matorral con gran cobertura integrado de nuevo básicamente por *Ericaceae* y *Cistaceae*, en este orden de importancia. Constituye junto a los brezal jarales una de las unidades más características desde el punto de vista paisajístico en el tercio occidental del actual parque natural. En etapas más avanzadas de la degradación se instalan los jaral-brezales. En las umbrías, dominan los brezos (*Erica australis* y *Erica arborea*) y jaras cervunas (*Cistus populifolius*), mientras que en las solanas se presenta una variante más seca, dominada por *Cistus ladanifer*, *Genista hirsuta* y *Erica australis*. Su extensión en la zona es considerable, y es la vegetación que de manera más notable caracteriza el paisaje en las áreas montañosas. Su origen se encuentra en la perturbación natural o causada por el hombre a través de la tala o el incendio. Las comunidades pascícolas de la serie del alcornocal son, en líneas generales, similares a las del encinar. En algunas situaciones, las condiciones de mayor humedad que requiere el alcornoque se manifiestan en la mayor abundancia de hemicriptófitos. Al igual que los encinares, también los alcornocales se presentan adhesados en lugares de pendiente poco acusada.

- **MELOJAR.** El melojo (*Quercus pyrenaica*) se localiza en dos situaciones topográficas diferentes, participando en dos series de vegetación distintas. Por una parte, los melojos se instalan en algunos fondos de valle, abiertos y de escasa pendiente, con suelos profundos y

alto nivel freático. El melojar se presenta como una formación riparia más o menos densa y constituida por árboles viejos. Al aumentar la pendiente y disminuir la humedad, el melojar se enriquece con madroños, que marcan la transición hacia los bosques esclerófilos de encina y alcornoque. El estrato arbustivo presenta majuelo (*Crataegus monogyna*), *Erica scoparia*, *Lonicera periclymenum subsp. hispanica* y en algunas ocasiones *Cistus laurifolius*. Las especies herbáceas del estrato inferior son abundantes, y cabe destacar el helecho (*Pteridium aquilinum*). En cotas superiores, por encima de los 1.000 m, en exposiciones de umbría, y 1.200 en solanas, se encuentran bosques de melojo o rebollo (*Quercus pyrenaica*) que no presentan relación alguna con la humedad edáfica. Son rebollares, característicos del piso bioclimático supramediterráneo, y asentados sobre derrubios poco empastados y con numerosos cantos cuarcíticos en superficie. El estrato arbóreo además presenta mostajo (*Sorbus torminalis*), arce de Montpellier, encina y madroño. El estrato arbustivo es extremadamente pobre, solo excepcionalmente aparecen *Genista florida* y algunas jaras cervunas. Tampoco el estrato herbáceo es muy nutrido, debido a la pedregosidad del terreno, presentándose entre otras especies *Allium massaesylum*, *Conopodium capillifolium*, *Ornithogalum pyrenaicum*, etc. Esta serie está muy bien representada, y de forma casi exclusiva, en el macizo de Rocigalgo.

- BOSQUES RIPARIOS. Aunque poco extendidos, los bosques riparios son muy variados, apreciándose cambios en las especies dominantes en sentido este-oeste. Pueden adscribirse a las siguientes series edáficas, dependientes de la estacionalidad del régimen hídrico:

1. - Serie del fresno, corresponden a esta serie las formaciones dominadas por *Fraxinus angustifolia* y *Salix atrocinerea*, que se localizan en los cauces del Bullaque, Arroyo de los Pescados y Arroyo de las Peralosas. El desarrollo del estrato arbustivo y herbáceo es muy diferente en las distintas localidades donde se presenta, pero de un modo general siempre tienen zarzas (*Rubus ulmifolius*), rosas (*Rosa micrantha*, *Rosa nitidula*, *Rosa canina*), y algunas trepadoras o lianas como *Lonicera implexa* o *Clematis campaniflora*. Los sauces se presentan generalmente restringidos a las orillas, formando la primera línea del bosque. En las zonas más térmicas, las fresnedas van acompañadas de tamujo (*Securinega tinctoria*) como ocurre en algunos tramos del Arroyo de los Pescados. La representación de la serie del fresno es muy buena en los arroyos tributarios del Estena, constituyendo éste río una unidad natural desde su cabecera.

2. - Serie del aliso. Los bosques en galería formados por el aliso (*Alnus glutinosa*), son muy exigentes en humedad edáfica estival, y se circunscriben a las orillas del Río Estena. El aliso está acompañado también por fresnos y sauces, destacando el gran desarrollo que presentan las parras silvestres (*Vitis vinifera var. sylvestris*). Constituyen los únicos hábitats donde se localizan algunas herbáceas como *Gratiola linifolia*. Eventualmente está enriquecido con tejos (*Taxus baccata*).

3. - Serie del abedul. Los bosquetes de abedul (*Betula pendula subsp. fontqueri var. parvibracteata*) se restringen a los arroyos serranos occidentales, generalmente de curso



permanente, así como a una turbera boscosa en La Ventilla. Constituyen comunidades relictas, en las que el abedul aparece acompañado de muchas especies raras, como *Ilex aquifolium*, *Frangula alnus*, *Erica lusitanica* o diversos helechos como *Osmunda regalis*, *Blechnum spicant*, *Asplenium onopteris*, *Athyrium filix-foemina*, etc. En el arroyo de las Urraleras, en un abedular de una gran estabilidad térmica y una gran humedad, se localizan las únicas poblaciones de loro (*Prunus lusitanica*). Por último, hay que hacer mención tanto de la vegetación rupícola como de la acuática o de medios húmedos. Los escarpes silíceos, y en general el medio rupícola, permiten la instalación de especies fisurícolas o de repisas, como *Juniperus oxycedrus*, *Rumex induratus*, *Rynchosinapis longirrostra*, *Phagnalon saxatile*, *Antirrhinum graniticum* y diversas especies de Crasuláceas, es como algunos helechos (*Ceterach officinarum*, *Cheilanthes tinaei*, *Cheilanthes hispanica*, *Polypodium interjectum*). Las áreas acuáticas y húmedas posibilitan la presencia de diversos tipos de vegetación, en equilibrio con pequeñas diferencias locales (profundidad del agua, velocidad, periodo de encharcamiento...). Estas áreas ocupan generalmente pequeñas superficies. Cabe citar los trampales, en los que se desarrolla un tipo de vegetación calificada como relictica para los Montes de Toledo. Se trata de brezales de *Erica tetralix*, típicos de áreas higroturbosas con un clima de carácter atlántico y en los que además de brezos aparecen *Myrica gale*, *Molinea coerulea*, *Carex paniculata subsp. lusitanica* y también poblaciones de *Drosera rotundifolia*, *Sipthorbia europaea*, *Anagallis tenella*, *Pinguicula lusitanica* y *Lobelia urens*. Otra unidad presente son los pinares de repoblación, mayoritariamente de pino negral (*Pinus pinaster*). Constituyen actualmente masas mixtas con encina y rebollo, generalmente en la zona de transición del piso mesomediterráneo al supramediterráneo, y con algunos elementos de interés. También de repoblación, aparecen algunos eucaliptares (*Eucalyptus camaldulensis*) cuya representación es mínima.

(Fuente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo))

1.4.5 PAISAJES RURALES

El característico paisaje del que se puede disfrutar en el Parque Nacional de Cabañeros es el resultado de siglos de interacción entre el hombre y la naturaleza.

Cabañeros posee un paisaje de extensas rañas, de uso anteriormente cerealístico en seco y con pastos estacionales, y está situado entre formaciones montañosas como las sierras del chorito y el Macizo del Rocigalgo, completamente cubiertas de bosque y matorral mediterráneos, perfectamente conservados. De este modo, dehesa, bosque y monte conviven en armonía en un paisaje de alto valor e íntimamente ligado a la cultura mediterránea.

Según el Atlas de los Paisajes de España, las diferentes unidades de paisaje del ámbito se organizan en los siguientes grandes tipos:

- Sierras de los Montes de Toledo y de las Villuercas
- Sierras Cuarcíticas de la Penillanura Extremeña
- Corredores y Valles intramontañosos castellano-manchegos
- Páramos detríticos de la meseta meridional

1.4.6 PLANES DE ORDENACIÓN

A continuación se detalla legislación relacionada con la creación y gestión del Parque Nacional de Cabañeros.

- Decreto 23/1995, de 28 de marzo, por el que el Consejo de Gobierno de la JCCM aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo).
- Ley 33/1995, de 20 de noviembre, de declaración del Parque Nacional de Cabañeros.
- Sentencia de 25 de febrero de 2003 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por la que se declara la nulidad del Decreto 23/1995, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Derogación del artículo 11.5 de la Ley 33/1995, por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Instrumento de Ordenación/Planificación: Plan Rector de Uso y Gestión. Pendiente de aprobación por la Comunidad Autónoma. En fase de incorporación de alegaciones al borrador. (Resolución de 25-06-2004, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo (DOCM, nº 120, 7 de julio de 2004)).
- Resolución de 15-11-2005, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se amplían los límites del Parque Nacional de Cabañeros por incorporación de terrenos colindantes al mismo (BOE nº 293, de 08-12-2005).

(Fuente: Red de Parques Nacionales; www.boe.es; www.jccm.es)

1.4.7 HIDROLOGÍA DE LA ZONA

La red hidrográfica del territorio se enmarca dentro de las cuencas de los afluentes del Guadiana por su margen derecha. Éstos son: el río Estena, el río Bullaque y el de Valdehornos además de propio río Guadiana que marca el límite sur de la comarca, atravesando de este a oeste el municipio de Puebla de Don Rodrigo.

Además cabe citar todo un conjunto de arroyos y ríos que discurren por las vertientes meridionales de las sierras, formando en ocasiones gargantas y chorros.

El embalse de la Torre de Abraham es otro de los elementos significativos de la red hidrográfica de la comarca. Localizado en el municipio de Retuerta de Bullaque, embalsa las aguas del río Bullaque.

1.4.8 VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

CAMBIO CLIMÁTICO EN CASTILLA-MANCHA

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos, Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

A groso modo habrá, entre otras, consecuencias sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO₂, los patrones de precipitación...
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.
- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

(Fuente: Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009)

1.4.9 EDAR (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales)

A continuación se detalla el estado de la depuración de Agua en la zona.

Figura 1.4.9.1 Tratamientos de Depuración de Agua en Cabañeros

MUNICIPIO	TRATAMIENTO PRIMARIO	TRATAMIENTO SECUNDARIO	TRATAMIENTOS AVANZADOS	PROCESOS COMPLEMENTARIOS	TRATAMIENTO DE LODOS
Alcoba	DECANTADOR	LECHOS DE TURBA	NO	NO	NO
Anchuras	DECANTADOR	ZANJAS, LECHOS O POZOS FILTRANTES	NO	NO	NO
Fontanarejo	DECANTADOR	NO	OTROS SISTEMAS	NO	NO
Navalpino	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Navas de Estena	DECANTADOR	LECHOS BACTERIANOS	FANGOS ACTIVADOS	NO	NO
Puebla de Don Rodrigo	OTROS SISTEMAS	FANGOS ACTIVADOS	ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES	DESODORIZACIÓN	OTROS SISTEMAS
Retuerta del Bullaque	DECANTADOR	LECHOS DE TURBA	NO	NO	OTROS SISTEMAS

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Se puede ver que las aguas residuales son sometidas a diversos tratamientos e incluso tratamientos avanzados y otros procesos complementarios en algunos casos. El tratamiento que predomina como primario es la Decantación y como secundario los lechos (turba, bacterianos...) y Fangos.

1.4.10 AMENAZAS ANTRÓPICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

IMPACTO ANTRÓPICO EN LOS INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales den Castilla-La Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

La distribución geográfica de los incendios en Castilla- La Mancha no es homogénea, siendo menor el número de incendios en las zonas centro y sureste de la región, mientras que los puntos calientes se localizan al norte, oeste y suroeste, coincidiendo con las zonas forestales. Los incendios se dan mayoritariamente en verano y son causados principalmente por el hombre, en su mayoría de forma accidental. (Fuente: *Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*)

En cuanto al grado de peligro de incendio en Cabañeros, a continuación se cita el grado preponderante de nivel de riesgo existente (nulo, bajo, medio o alto), relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación).

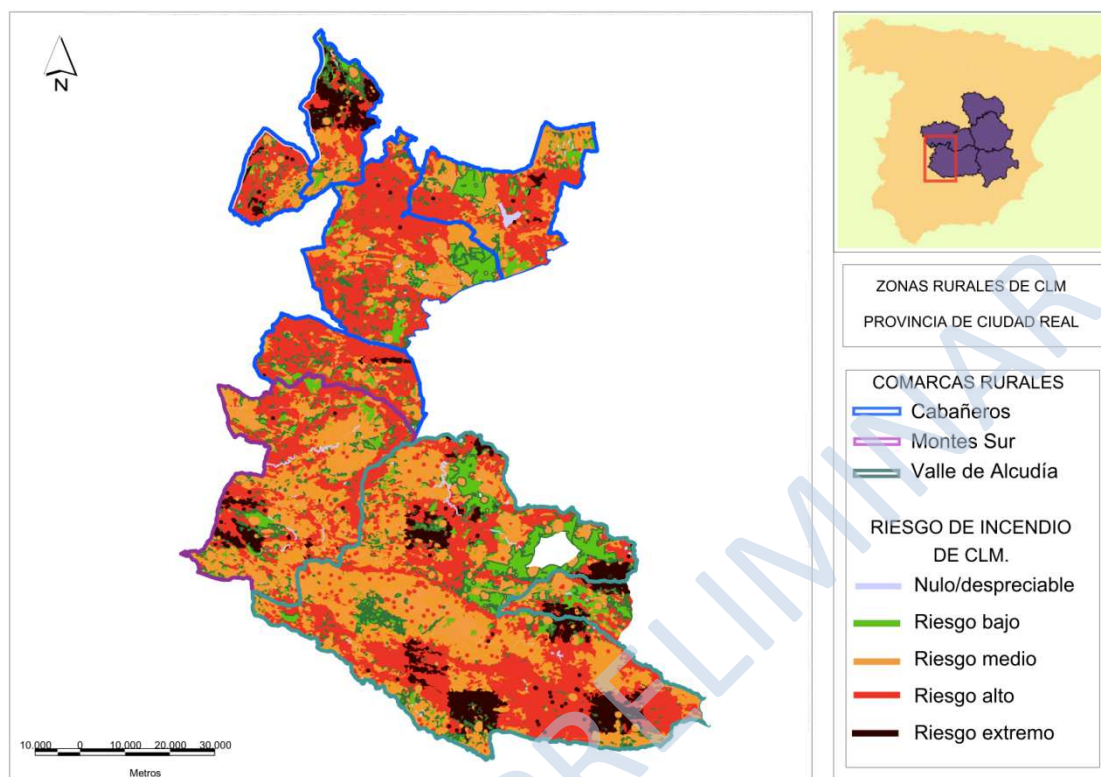
Figura 1.4.10.1 Grado de Peligro por Tipo de la comarca de Cabañeros

Grado de Peligro por Tipo de Cabañeros	
Frecuencia de Incendio	Mayoritariamente Alto
Gravedad	Mayoritariamente Alto
Causa	Mayoritariamente Alto, alta incidencia de incendios antrópicos, muchos de ellos intencionados.
Peligrosidad del Medio	Medio respecto a la fisiografía y alto respecto al clima.
Combustibles	Mayoritariamente Alto, (este factor es modificable con tareas tratamiento de la vegetación).

Fuente: *Consejería de Agricultura y Medio Ambiente*

Como se observa en la tabla, el grado de peligro en la comarca de Cabañeros es Alto en todas las variables consideradas.

Figura 1.4.10.2 Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas Rurales Cabañeros, Valle de Alcudía y Montes Sur (Ciudad Real, y Los Navalucillos de Toledo).



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

En este mapa se puede ver que gran parte de la comarca de Cabañeros está considerada con Riesgo Alto de incendio, e incluso cuenta con algunos puntos de Riesgo Extremo.

Además de la gran importancia paisajística y medioambiental que tiene la vegetación de la comarca de Cabañeros, cabe destacar su función social y económica en actividad cinegética y aprovechamiento silvopastoral. Pero para garantizar el equilibrio no siempre es suficiente la carga ganadera y cinegética existente, y en multitud de ocasiones la vegetación gana terreno, siendo en estos casos necesario realizar tratamientos preventivos.

La importancia de aplicar tratamientos preventivos contra incendios forestales, creando discontinuidad en masas con grandes extensiones de monte, ya sea pinar o monte mediterráneo, mediante fajas o áreas cortafuegos, se justifica en la necesidad de mejora de la estructura de la masa, disminuyendo la densidad y eliminando las posibles continuidades a copas para favorecer el control de posibles incendios. También es necesario mejorar la estructura de la masa del encinar mediterráneo mediante tratamientos de conversión a monte alto, que además favorezcan la producción de bellota en masas jóvenes, y mediante podas de rejuvenecimiento en pies adultos.

Así pues, la lucha contra los incendios forestales en Castilla-La Mancha se vertebra en dos actuaciones principales: la prevención y la extinción.

(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente)

1.4.11 USOS DEL MEDIO RURAL

A continuación se detallan datos de suelo urbano y rústico de Cabañeros.

SUELO URBANO

Figura 1.4.11.1 SUELO URBANO

Nº Titulares	8996
Udads urbanas uso residencial	6596
Udads urbanas otro uso	3777
Udads parcelas urbanas edificadas	7954
Udads solares	1486
Superficie parcelas edificadas (m2)	2552700
Superficie solares (m2)	881300
Valor catastral por udad urbana (€)	15392.1

Fuente: MEH. Dirección General del catastro.2009

SUELO RÚSTICO

Figura 1.4.11.2 SUELO RÚSTICO

Nº titulares	12230
Nº parcelas	43018
Nº subparcelas	62943
Superficie total (hectáreas)	265282
Valor catastral (miles de euros)	64999

Fuente: MEH. Dirección General del catastro.2009

1.4.12 EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan. Está compuesta por los equipamientos de



educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación.

En Cabañeros se localiza uno de estos equipamientos, el Centro de la Naturaleza “Sierra de Castellar de los Bueyes”, situado en Horcajo de los Montes. Además de éste, existen otros Centros de visitantes como el de “Torre de Abraham” situado en la CM-403 y “Casa Palillos” en Alcoba de los Montes.

El objetivo de estos centros es que la ciudadanía adquiera los valores que favorezcan la conservación y respeto del importante patrimonio natural y cultural de Castilla-La Mancha.

VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

La zona de la Cabañeros (Ciudad Real) está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la zona de Cabañeros se ha realizado sobre dos bases fundamentales, la caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles y las aportaciones de la participación pública de los agentes intervinientes en el órgano creado a tal fin. Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, de sus estrangulamientos y de sus potencialidades, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de Cabañeros.

Para realizar un análisis más pormenorizado se han tenido en cuenta los ejes principales de PDRS:

- 1- Actividades Económicas y Empleo
- 2- Infraestructuras y Equipamientos básicos
- 3- Servicios y Bienestar Social
- 4- Medio Ambiente

Con ello se pretende considerar de primera mano los tres pilares básicos de la Sostenibilidad mencionados en la Ley 45/2007 (Económico, Social y Medioambiental), y a su vez el pilar transversal de infraestructuras (ya que necesariamente está ligado a los anteriores).

De este modo, considerando los diferentes ejes mencionados en el PDRS tenemos:

EJE1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

PUNTOS DÉBILES
• Baja autonomía y rentabilidad del sector primario • Falta de competitividad en el mercado de las pequeñas cooperativas de la zona y escasez de beneficios de éstas. • Escasez de promoción de los productos agroalimentarios de la zona, siendo estos abundantes y de buena calidad. • Pequeño comercio afectado en gran medida por la crisis económica y por la alta competencia que suponen los hipermercados. Necesidad de apoyo a este sector. • Tasa creciente de desempleo

- Escasa oferta de formación para el empleo
- Carencia de información de los distintos servicios de empleo, empresariales, sociales...
- Alta inestabilidad laboral debida a la dificultad de atraer nuevas empresas e iniciativas al territorio
- Bajo desarrollo empresarial
- Falta de relevo generacional
- Ausencia de paquetes turísticos que atraigan al visitante y escasez de actividades turísticas alternativas. Necesidad de potenciar el turismo.
- Desmotivación para formarse en nuevas posibilidades económicas: E Renovables, Turismo rural, Artesanía... (Las personas formadas emigran por falta de trabajo)

PUNTOS FUERTES

- Importantes recursos artesanales (alfombras, forja, marroquinería, madera, mármoles...)
- Recursos cinegéticos, especialmente caza mayor
- Gran riqueza de producción agraria (Aceite DO Montes de Toledo, Quesos Artesanales, miel...). Posibilidad de nuevos campos en el sector agroalimentario.
- Potencial natural para el aprovechamiento forestal
- Potencial natural para el desarrollo de energías renovables, especialmente para la biomasa
- Presencia de cooperativas del sector agrario, forestal y construcción
- Existencia de un abundante y atractivo patrimonio natural y cultural
- Parque Nacional de Cabañeros
- Carta Europea de Turismo Sostenible (EUROPARC)
- Importante inversión privada en la comarca derivada de la aplicación de programas de desarrollo rural europeos en la zona
- Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (GAL; mancomunidades de municipios, asociaciones comarcales...)

Respecto a las actividades económicas de Cabañeros, queda claro que la agricultura y la ganadería están en retroceso; por lo que convendría establecer estratégicamente una línea que apoye nuevas formas más sostenibles de este sector (agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos ...) o bien la diversificación hacia otras actividades no agrícolas (turismo, energías renovables, potenciación artesanía y etnografía...).

También es importante el apoyo a pequeñas cooperativas, la promoción de productos agroalimentarios y la comercialización de productos de la zona, así como el apoyo al pequeño comercio.

El problema de la comercialización se observa también en el sector del turismo que carece de la venta conjunta de paquetes turísticos, que incluyan alojamiento, restauración y actividades complementarias, lo que nos lleva a no poder afrontar la competencia turística de otras zonas limítrofes.

Así mismo, es necesario atraer a los estudiantes a sus localidades de origen una vez hayan finalizado los estudios superiores, como mano de obra joven cualificada e innovadora.

Por tanto, como potencialidades de la zona destacan los productos agroalimentarios, sin olvidar por otro lado el potencial turístico y patrimonial de la zona.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

PUNTOS DÉBILES

- Deficiencias en frecuencias y destinos del transporte público. Necesidad de transporte intercomarcal, no sólo con cabeceras de provincia y de comarca.
- Deficiencias en la red de telecomunicaciones (Cobertura e Internet) en algunos municipios de la zona.
- Bajos índices de uso y de promoción a través de internet
- Mal estado de conservación de las vías de comunicación comarcales
- Deficiencias en las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en muchos municipios
- Falta de Puntos Limpios y existencia de vertederos incontrolados (especialmente escombreras)

PUNTOS FUERTES

- Existencia de infraestructuras de servicios ya creadas a través de la Mancomunidad de Cabañeros
- Mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos.
- Disponibilidad de suelo para la construcción de nuevos equipamientos e infraestructuras
- Existencia de telecentros municipales
- Población sensibilizada para el reciclaje y existencia de medios disponibles para ello.

En cuanto a las infraestructuras y transporte se concluye que la zona presenta una serie de carencias infraestructurales y de comunicación, así como de necesidad de mejora de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, resaltar la importancia de la mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos.

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

PUNTOS DÉBILES
• Baja densidad de población y envejecimiento de ésta. • Alta tasa de masculinidad, especialmente entre 16-64 años • Carencia de información de los diferentes servicios de empleo, empresariales, sociales... • Escasa oferta de formación para el empleo. • Dificultades para la inserción en el mundo laboral de jóvenes y mujeres • Emigración del territorio de un elevado porcentaje de mujeres y jóvenes cualificados. • Bajo nivel formativo de la población local y desajuste entre el sistema de formación y las necesidades del sector primario • Escasa motivación de la población local para conocer posibles formas de diversificación económica rural (agricultura ecológica, E Renovables, Actividades complementarias con turismo rural y artesanía...) • Escasez de plazas en residencias para la 3ª edad y falta de centros de día y especialidades médicas. • Infradotación en servicios de salud

PUNTOS FUERTES
• Aumento de población activa en la zona (fenómeno de la inmigración) • Presencia de población estacional • Existencia de importantes recursos artísticos, culturales y gastronómicos. • Existencia de Patrimonio Arqueológico de Calidad. • Existencia de consolidados movimientos asociativos (cultura, deporte, caza, pesca, jóvenes, mujeres...) • Todos los municipios cuentan con polideportivos municipales y piscinas • Acceso de la población a la lectura (bibliotecas locales y bibliobús) • Prevención continua de cualquier riesgo natural existente para la población • Centros sociales polivalentes en todos los municipios

La comarca presenta una muy baja densidad de población y un claro envejecimiento de esta. En este sentido conviene resaltar la importancia que se debe de dar al sector de las personas mayores y dependientes.

En cuanto a la información y formación para los sectores de población (mujeres, jóvenes...) que más lo necesitan en temas de empleo y de inserción laboral, existe una deficiente oferta, debido a la escasez de demanda. Esta escasa motivación local para acceder a una formación específica se justifica en el diagnóstico previo al incidir en que los jóvenes y mujeres con un mayor interés son personas cualificadas profesionalmente que emigran de la comarca.

Es importante mejorar la calidad de vida en las familias, liberando a sus miembros de cargas para que se puedan incorporar, y muchas veces reincorporar, al mundo laboral e implementar iniciativas empresariales dirigidas al cuidado de personas dependientes, las cuales se revelan como posibles activadoras de las economías locales (residencias de la 3ª edad, guarderías, ayuda a domicilio, Centros de día...). Por tanto, es importante mejorar todo tipo de infraestructuras de protección social.

Como grandes potencialidades en esta rama, destacan las posibilidades culturales (Arqueológicas, gastronómicas, etnológicas...) y las asociativas (relacionadas con cultura, deporte, caza, pesca...).

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

PUNTOS DÉBILES
• Abandono de la actividad agropecuaria tradicional (pérdida de paisajes y ecosistemas, especies autóctonas de gran valor medioambiental y cultural) • Poco aprovechamiento de los recursos potenciales de la comarca (patrimoniales, naturales...) • Necesidad de Conservación, Prevención y Restauración del Paisaje y del medio natural. • Existencia de impacto visual del tendido eléctrico en zonas turísticas (no soterrado) • Insuficiente promoción del Parque Nacional y sus recursos como referente comarcal, regional, nacional y comunitario. • Riesgo de incendios forestales • Alta dependencia del transporte privado • Escasa sensibilidad ambiental hacia formas de producción y consumo sostenibles así como a protección de espacios naturales de la zona

PUNTOS FUERTES
- Existencia de reconocido patrimonio ambiental (Parque Nacional de Cabañeros, ZEPAS, LICs) - Existencia de Fuentes de Energía Renovables (sol, viento, biomasa...) - Alto valor y buena conservación de los recursos naturales - Alta calidad paisajística - Conciencia ambiental de agentes locales cualificados - Gran potencialidad de Desarrollo Rural de modo sostenible compaginando Turismo y Medio Ambiente

Hay que reseñar el poco aprovechamiento de los recursos tanto patrimoniales culturales, como ambientales y, a su vez, las grandes potencialidades naturales : ZEPAS y LICs, Parque Nacional de Cabañeros, recursos Cinegéticos...

Así mismo, el territorio cuenta con recursos renovables no agotables de los que es posible hacer uso.

Por tanto, es muy importante realizar una adecuada conservación, gestión y ordenación de los espacios naturales y del paisaje, así como la sensibilización ambiental de la población.

Conclusión general

El aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio, ligados especialmente al medio ambiente y paisaje, son las grandes potencialidades con las que cuenta Cabañeros, en las cuales se debe hacer hincapié para poder cumplir nuestros objetivos de sostenibilidad, mejora de calidad de vida, creación de empleo y fijación de población en la comarca.

Destaca la posibilidad del uso de los Recursos Naturales, desde su explotación económica hasta el uso de energías renovables, así como el gran potencial turístico de la zona y el hecho de poseer productos originarios de ésta de gran calidad.

En base a este DAFO, a continuación se detallará la estrategia a seguir en la zona. Para ello se elegirán y priorizarán todas aquellas propuestas de proyectos recibidas a partir de la Mesa de Desarrollo Rural (órgano creado para facilitar la participación pública) y se propondrán otras que se consideren necesarias para facilitar el Desarrollo Sostenible de la zona rural.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, asentando de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y lleva a la práctica

Por su parte la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-20014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de Cabañeros obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.



Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona de Cabañeros pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, si lo consideran conveniente las Comunidades Autónomas, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, considerado en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores.

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural. - Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes. - Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida. - Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural. - Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta. - Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
Comarcal	Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres. - En nuestra zona se debe potencializar el recurso del Parque Nacional como destino turístico y complementarlo con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y otros recursos (cinegéticos, forestales...), así como apoyar a las pequeñas cooperativas de la comarca. - Es necesario dar Publicidad a la comarca, mejorar los paquetes de ocio (buen alojamiento, restauración y actividades complementarias), así como dar apertura a nuevas posibilidades de turismo: ornitológico, cinegético, deportivo, senderismo, etnológico (artesanía y tradición)...

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. - Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Comarcal	Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras, especialmente aquellas que dan soporte a la actividad productiva. - En nuestra zona se hace necesario proporcionar y mejorar el acceso a internet en todos los municipios; adecuar la red de comunicación comarcal y aumentar el transporte público en frecuencias y destinos. También es importante trabajar en la mejora continua de los servicios públicos.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana. Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores. Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio. Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano. - Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. - Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural. - Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
Comarcal	Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades. Mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población de la zona. - En nuestra zona es necesario mejorar la atención a la tercera edad con la creación de residencias, centros de día y otras instalaciones para personas mayores; se debe liberar a las mujeres con la construcción de guarderías y comedores que les permitan conciliar la vida laboral y familiar; también se requiere una formación ocupacional continua de la población adaptada a las necesidades de la comarca, así como la incorporación de jóvenes al mundo laboral; por último, es importante la puesta en valor del patrimonio cultural.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.¹ - Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Comarcal	Corregir los problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales. - En nuestra zona: aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y aumento de la sensibilización ambiental, así como otras medidas de conservación, gestión y ordenación de los espacios naturales y del paisaje; también debe apostarse por actividades limpias y respetuosas con el medio ambiente como son las energías renovables, uso de biocombustibles...etc.

Como conclusión, es indispensable realizar una apuesta por la sostenibilidad y de apertura hacia nuevos campos de diversificación económica y mejora de los existentes, proporcionando apoyo a los nuevos emprendedores que apuestan por la comarca.

Así mismo, es necesaria la mejora de las Telecomunicaciones e innovación tecnológica, del transporte urbano y un aumento en el uso de las energías renovables.

¹ En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.



En el ámbito de lo social, se debe facilitar la incorporación laboral de jóvenes y mujeres, a la par que proceder a la mejora del bienestar con la creación de centros de día, guarderías, centros juveniles...

Por último, y no por ello menos importante, debe procederse a la sensibilización de la población en el aspecto ambiental, cultural y patrimonial de su comarca, así como hacer una adecuada gestión de todos ellos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL (DETOR)

4.0. DETOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

- 1. Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
- 2. Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
- 3. Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio



Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).

4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comerciales es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.

- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.
- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.

4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.



8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.
10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.



14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,



molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesana de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.



23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.



26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde exista un nivel apreciable de paro, o exista población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas-y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo -pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la



planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:

- a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
- b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
- c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
- d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.

2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas



del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
- b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
- c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
- d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
- e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
- f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.

5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.



7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.

8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

- a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc).

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los



efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras

actividades en auge –turismo, deportes de aventura-que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o



paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.

26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.

27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.

28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.

29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.

31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.

32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.

33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en



los que se destaquen las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.

36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se

otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios debe ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.



6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.
7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del número alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.



12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del número alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del número alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este



profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física– en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.

20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:



24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones



necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.

30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa, En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la



integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc, para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana-que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y



respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitat o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.



41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.

En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunistas, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.



44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales,

agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio debe tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.



4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona, otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.
5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:
- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
 - b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
 - c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
 - d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
 - e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.
6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.
7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas naturales maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.
8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.



VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS



5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

5.1.1 CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act. 1.20.CA.1.	Dotación y Mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Señalización del entorno del Parque Nacional y Oficina de Información	Agricultura y Medio Ambiente	300.000
Retuerta del Bullaque	Creación y mejora de infraestructuras turístico-deportivas Puerto Deportivo y Escuela Náutica en Torre de Abraham	Agricultura y Medio Ambiente	1.000.000
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.1			1.300.000 €
Act. 1.20.CA.2.	Promoción del Turismo Rural		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Promoción Turística de la Comarca de Cabañeros	Agricultura y Medio Ambiente	200.000
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.2			200.000 €
Act. 1.20.CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Creación de Salas de Despiece y Transformación de Productos de Caza	Agricultura y Medio Ambiente	600.000
Comarca	Línea de ayudas de Apoyo a cooperativas	Agricultura y Medio Ambiente	400.000
Comarca	Línea de ayudas de Fomento de la industria agroalimentaria	Agricultura y Medio Ambiente	300.000
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.4			1.300.000€
Act. 1.20.CA.6.	Apoyo al Comercio en zonas rurales		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Creación de 3 Lonjas de Productos comarcales	Agricultura y Medio Ambiente	180.000
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.6.			180.000 €

PRESUPUESTO TOTAL EJE 1

2.980.000€

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Mejora de Infraestructuras de Comunicación	Agricultura y Medio Ambiente	600.000
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.1.			600.000
Act. 2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Horcajo de los Montes	Centro Comarcal Desarrollo Sostenible	Agricultura y Medio Ambiente	700.000
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.4.			700.000
Act. 2.23.CA.5	Gestión de Residuos Urbanos		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Plataforma logística de Almacenamiento de Biomasa	Agricultura y Medio Ambiente	175.000
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.5.			175.000 €
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
Act. 2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Instalación de Calderas de Biomasa en edificios públicos	Agricultura y Medio Ambiente	180.000
Presupuesto de la Actuación 2.24.CA.2			180.000 €
MEDIDA 26: TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA TELEINFORMACIÓN			
Act. 2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas.		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Línea de ayudas para el acceso a internet de	Agricultura y Medio	6.000



	Banda ancha	Ambiente	
Presupuesto de la Actuación 2.26.CA.1			6.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2			1.661.000€

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.CA.2	Planes de Emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Protección del Paisaje Rural y Prevención de Riesgos Naturales	Agricultura y Medio Ambiente	2.000.000
Presupuesto de la Actuación . 3.27.CA.2			2.000.000
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.CA.1	Mejora y versatilización de los servicios públicos de transporte de viajeros en zonas rurales		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Fontanarejo	Puesta en Valor del Castro del Cerro del "Morro del Castillejo"	Agricultura y Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Cultura.	300.000
Presupuesto de la Actuación . 3.29.CA.1			300.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 3			2.300.000 €

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act. 4.21.CA.1	Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Restauración y Conservación del Paisaje	Agricultura y Medio Ambiente	1.500.000
COMARCA	Gestión de Espacios Naturales	Agricultura y Medio Ambiente	1.500.000
Presupuesto de la Actuación . 4.24.CA.1			3.000.000



Act. 4.21.CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje.		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Adecuación de Paisajes (restitución de escombreras, puntos limpios, sellado de vertederos...)	Agricultura y Medio Ambiente	600.000
Presupuesto de la Actuación . 4.24.CA.3			600.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			3.600.000

EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

ACTUACIONES NO TERRITORIALES			
Act. 5.CA.1	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Asistencia técnica para apoyo a la aplicación de los planes de zona	Agricultura y Medio Ambiente	30.000
Presupuesto de la Actuación 5.CA.1			30.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 5			30.000€

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS

EJE	PRESUPUESTO (€)
1. Actividad económica y empleo	2.980.000
2. Infraestructuras y equipamientos básicos	1.661.000
3. Servicios y bienestar social	2.300.000
4. Medio Ambiente	3.600.000
5. Eje temático: Actuaciones no territoriales	30.000
TOTAL	10.571.000

5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

SEÑALIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS Y OFICINA DE INFORMACIÓN	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
- Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Con esta actuación se pretende llevar a cabo la puesta en valor del Parque Nacional de Cabañeros para potenciar el turismo en la zona y que, en conjunto, suponga una referencia que asegure la dinamización de la comarca. Para ello, se va a señalar el entorno del Parque Nacional de Cabañeros y a poner una Oficina de Información que facilite la visita del público a la zona.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados.	
Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.	

CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICO-DEPORTIVAS, PUERTO DEPORTIVO Y ESCUELA NAÚTICA EN TORRE DE ABRAHAM	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
- Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Con esta actuación se pretende llevar a cabo la puesta en valor del Parque Nacional de Cabañeros para potenciar el turismo en la zona y que, en conjunto, suponga una referencia que asegure la dinamización de la comarca.	



Para ello, se va a potenciar el uso turístico del Embalse de Abraham con la construcción de un puerto deportivo y Escuela Náutica, así como las instalaciones necesarias para que pueda llevarse a cabo una explotación turística sostenible en dicho entorno.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DE CABAÑEROS

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.2

Promoción del turismo rural.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Actuaciones de promoción del turismo rural en la comarca, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, etc.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

CREACIÓN DE SALAS DE DESPIECE Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE CAZA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.4

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Cabañeros posee gran riqueza de especies cinegéticas como son el Ciervo, el jabalí, el conejo, la liebre, la perdiz roja y la codorniz. Todas ellas tienen gran incidencia económica en la comarca.
Con esta actuación se pretende facilitar la manipulación de las piezas de caza (mayor y menor) de modo higiénico y siguiendo todos los requisitos sanitarios necesarios.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.
Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

LINEA DE AYUDAS DE APOYO A COOPERATIVAS
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.4
Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
En la actualidad, las pequeñas cooperativas están sometidas a una alta competitividad en el mercado y tienen grandes dificultades a la hora de obtener beneficios.
Con la presente actuación, se llevará a cabo una línea de ayudas para incrementar los beneficios económicos de las pequeñas cooperativas y hacer valer nuestros productos, a la par que generar actividad en el medio rural.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Línea de ayudas para incrementar la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de los productos agroalimentarios de la zona.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.	

CREACIÓN DE LONJAS DE PRODUCTOS COMARCALES	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.6	Apoyo al Comercio en zonas rurales
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Creación de 3 lonjas de productos comarcales, que constituyan un espacio comercial para la promoción pública de éstos.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de nuevos espacios comerciales de iniciativa públicas. Gasto realizado.	

MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.1 Mejora de la Red viaria, transporte y comunicación.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 - Los especificados en los artículos 2.1.a., 2.1.b, 2.2.a, 2.2b
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Acondicionamiento de las infraestructuras de comunicación para mejorar el acceso a las diferentes localidades de la zona, así como facilitar el acceso turístico a la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, km de carreteras o caminos nuevos, gasto público realizado.

CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.4 Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 - Los especificados en los artículos 2.1.a, 2.1.b., 2.2.b.,2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Creación de un centro en el que se puedan centralizar todo tipo de solicitudes relacionadas con la agricultura y la ganadería de la zona, así como de recepcionar y solventar dudas relacionadas con temas medioambientales en la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO DE BIOMASA
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.5 Gestión de residuos Urbanos
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 - Los especificados en los artículos 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución:

INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA EN EDIFICIOS PÚBLICOS
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.24.CA.2 Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 - Los especificados en los artículos 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Instalación de calderas con la biomasa como combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la CA para fomentar el consumo ecológico y respetuoso con el medio ambiente, el ahorro en el consumo, tener el suministro asegurado y poder producir y aprovechar el calor residual y los mismos residuos
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de centros beneficiados. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.2.b. y 2.2.c.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Línea de ayudas para apoyar la instalación de banda ancha en los municipios que lo requieran.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones a operadores de telecomunicación y a entidades locales de la zona.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos y de habitantes beneficiados. Gasto público realizado.	

PROTECCIÓN DEL PAISAJE RURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
3.27.CA.2	Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.1. c y 2.2.d.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Medidas de prevención y minimización de riesgos naturales que puedan afectar a la seguridad de los habitantes del medio rural y sus bienes y al patrimonio natural y cultural, así como formación de personal y divulgación a la población.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Gasto realizado.	

PUESTA EN VALOR DEL CASTRO DEL CERRO DEL “MORRO DEL CASTILLEJO”	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
3.29.CA.1	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
Los especificados en los artículos 2.1.c 2.2e	
Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:	
Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Acondicionamiento, rehabilitación y conservación del patrimonio con el que cuenta el yacimiento arqueológico del Cerro del “Morro del Castillejo”	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de zonas de actuación, Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo.	

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PAISAJE	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
4.21.CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR	
Actuaciones de conservación de ecosistemas naturales, así como medidas de restauración preventiva que favorezca la recuperación y protección de los bosques de la comarca.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Gasto público realizado.	

GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
4.21.CA.1 Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Actuaciones en montes de utilidad pública destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los paisajes de Cabañeros.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Gasto público realizado.

ADECUACIÓN DE PAISAJES
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
4.21.CA.3 Elaboración y ejecución de proyectos de protección , gestión y ordenación del paisaje.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Realización de obras necesarias para conseguir una gestión y ordenación adecuada del paisaje, como son la restitución de escombreras, creación de puntos limpios, sellado de vertederos... y todas aquellas actuaciones necesarias para su protección.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.



ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
5.CA.1. Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por el artículo 2.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de Cabañeros, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación.
FOMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real destinada a financiar los gastos de asistencia técnica para la aplicación y el seguimiento del plan.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Gasto público realizado.

5.1.3 ACTUACIONES AUTONÓMICAS DE RESERVA

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.3 sobre la complementariedad
- Apoyo al Pequeño Comercio
- Instalación de áreas paisajísticas y de descanso en la red de carreteras locales de la comarca en el Parque Nacional de Cabañeros
- Curso de inglés comercial orientado a la atención al cliente y el turista internacional
- Creación del I festival de ecoturismo de Cabañeros

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.3 sobre la complementariedad
- Mejora del Transporte Público comarcal
- Energía Biodiésel de Cabañeros
- Energía Biogás de Cabañeros
- Energía Biomasa de Cabañeros
- Creación de una red de senderos en el P.N. de Cabañeros

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.3 sobre la complementariedad
- Jornadas y campañas de sensibilización e información sobre violencia de género en la población rural de Cabañeros
- Residencia para mayores
- Gimnasio comarcal Cabañeros
- Proyecto “Asociación Avanzar para la integración socio-laboral de las personas con minusvalía”



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.3 sobre la complementariedad
- Muladar
- Protección y Restauración de Elementos del Patrimonio Paisajístico

VERSIÓN PRELIMINAR

5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	



Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
Act. 3.29.MC.1	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act 4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act 4.21.MARM.3	Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act. 4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			

5.3. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.3.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.3.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU).

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante RP), definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A-3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región. En él se plantea una estrategia territorial cuyo ámbito territorial es toda Castilla-La Mancha (919 términos municipales).

PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentado un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:

- Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población de Castilla la Mancha.
- Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
- Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:
 - Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
 - Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
 - Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento
 - Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todas los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo

Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha” las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnostico de la situación actual
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones
- Planes de actuaciones en sequías
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro (24) meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición

- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:
 - Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)

- o Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carecas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollen todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las

personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.



El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.3.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-



manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.



Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

Estudios relativos a la zona en cuestión.

- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.



El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplicará en los municipios menores de 30.000 habitantes.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.3.2.1 Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
Sacam	5.752.205	4.084.045	25
Sierra Segura	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
Manchuela	5.040.453	3.578.705	25
Campos de Hellín	3.020.590	2.144.608	4
Monte Ibérico-Corredor de Almansa	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MonteSur	3.716.022	2.638.363	8
Valle de Alcudia	4.159.991	2.953.581	12
Campo de Calatrava	3.243.375	2.578.376	15
Tierras de Libertad	3.878.184	2.753.498	20



Alto Guadiana	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
Prodesse	6.425.373	4.561.994	70
Adiman	5.537.268	3.931.442	33
Záncara	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
Adel-Sierra Norte	6.048.554	4.294.452	85
Molina de Aragón	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
Ipeta	5.612.239	3.984.671	38
Dulcinea	4.066.891	2.887.479	16
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
Quijote	4.228.649	3.002.326	16
Castillos del Medio Tajo	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174



TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de Cabañeros, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 5.3.2.2. Cuadro financiero para Cabañeros. Aprobado con fecha de 10/12/2010

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	15.000	11.100	2.100	1.800	0	15.000
312	144.173	106.688	20.184	17.301	0	144.173
313	577.304	427.205	80.823	69.276	0	577.304
321	520.434	385.121	72.861	62.452	0	520.434
322	183.906	136.090	25.747	22.069	0	183.906
323	150.782	111.579	21.109	18.094	0	150.782
331	35.000	25.900	4.900	4.200	0	35.000
341	36.811	27.240	5.154	4.417	0	36.811
421	97.894	72.442	13.705	11.747	0	97.894
431	382.034	282.705	53.485	45.844	0	382.034
TOTAL	2.143.338	1.586.070	300.068	257.200	0	2.143.338

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

Así pues, las medidas con más peso económico en la zona son la 313 de Fomento de Actividades Turísticas y la 321 de Servicios Básicos para la Economía y la Población rural.

Por otra parte podemos ver que en Cabañeros el presupuesto total es 2.143.338€, cifra que supone el 10.47 % del total de la provincia de Ciudad Real (20.475.181€).

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 6.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN



6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
1	JCCM	2103/716 A/4733R	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	300.000
1	JCCM		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
1	JCCM		40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
1	JCCM		120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	600.000
1	JCCM		200.000	200.000				400.000
1	JCCM		150.000	150.000				300.000
1	JCCM		36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	180.000
2	JCCM	2103/716 A/72103	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	600.000
2	JCCM	2103/716 A/7733S	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	175.000
2	JCCM		140.000	140.000	140.000	140.000	140.000	700.000
2	JCCM	2103/717 A/72005	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	180.000
2	JCCM		3.000	3.000				6.000
3	JCCM	2108/442 B/72005	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	2.000.000
3	JCCM		60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	300.000
4	JCCM		300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.500.000
4	JCCM		300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.500.000
4	JCCM		120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	600.000
5	JCCM				10.000	10.000	10.000	30.000
TOTAL (€)			2.320.000	2.320.000	1.977.000	1.977.000	1.977.000	10.571.000



6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la **Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros** como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA DE CABAÑEROS

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de



información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

1ª) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.

2ª) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE CABAÑEROS

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Figura 7.2.1 Ficha de Seguimiento de ejecución de Actuaciones

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de CABAÑEROS
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA



Zona rural: CABAÑEROS				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en diciembre de 2010, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en Cabañeros).



Apartado 8.

ANEXOS

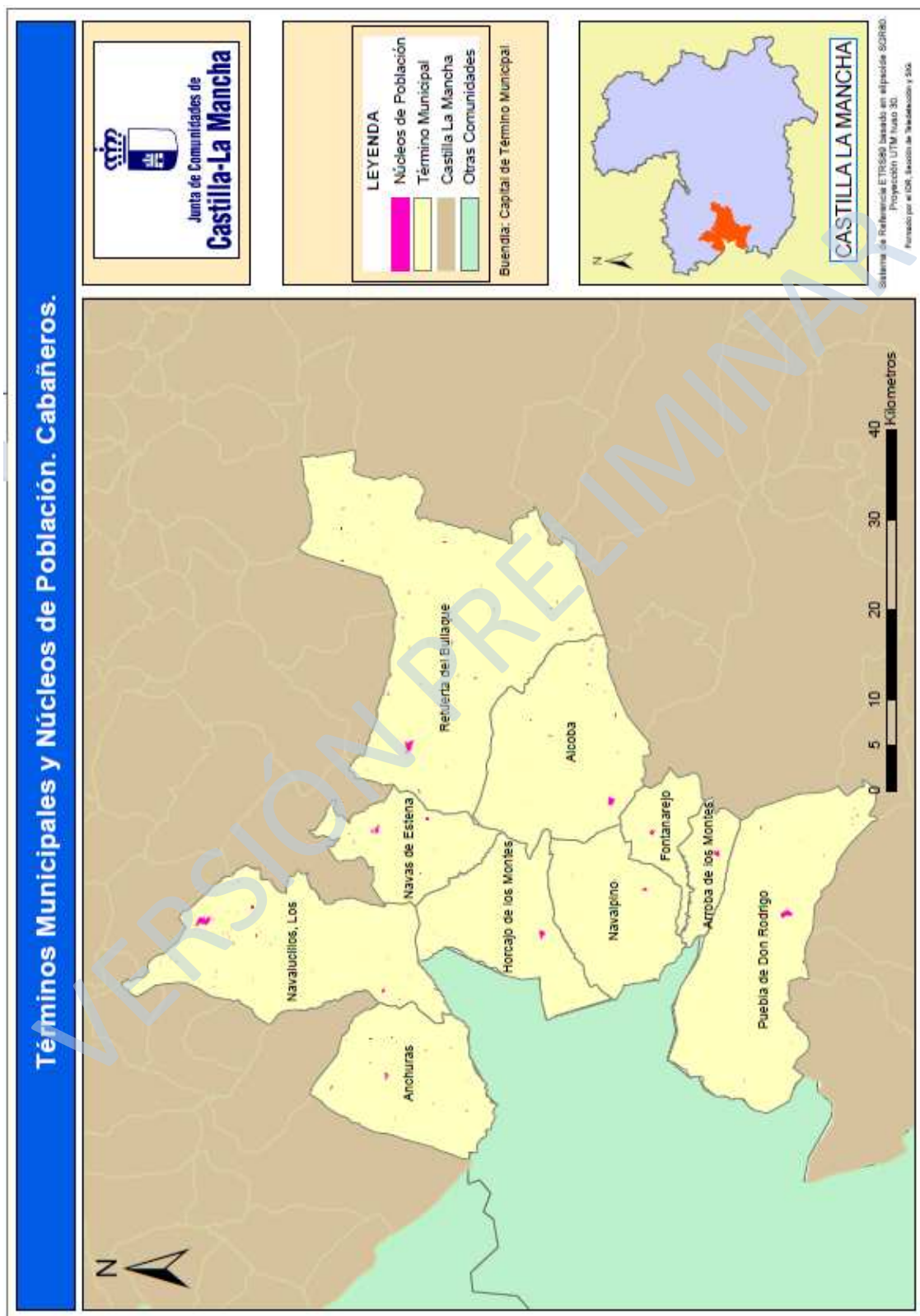
VERSIÓN PRELIMINAR

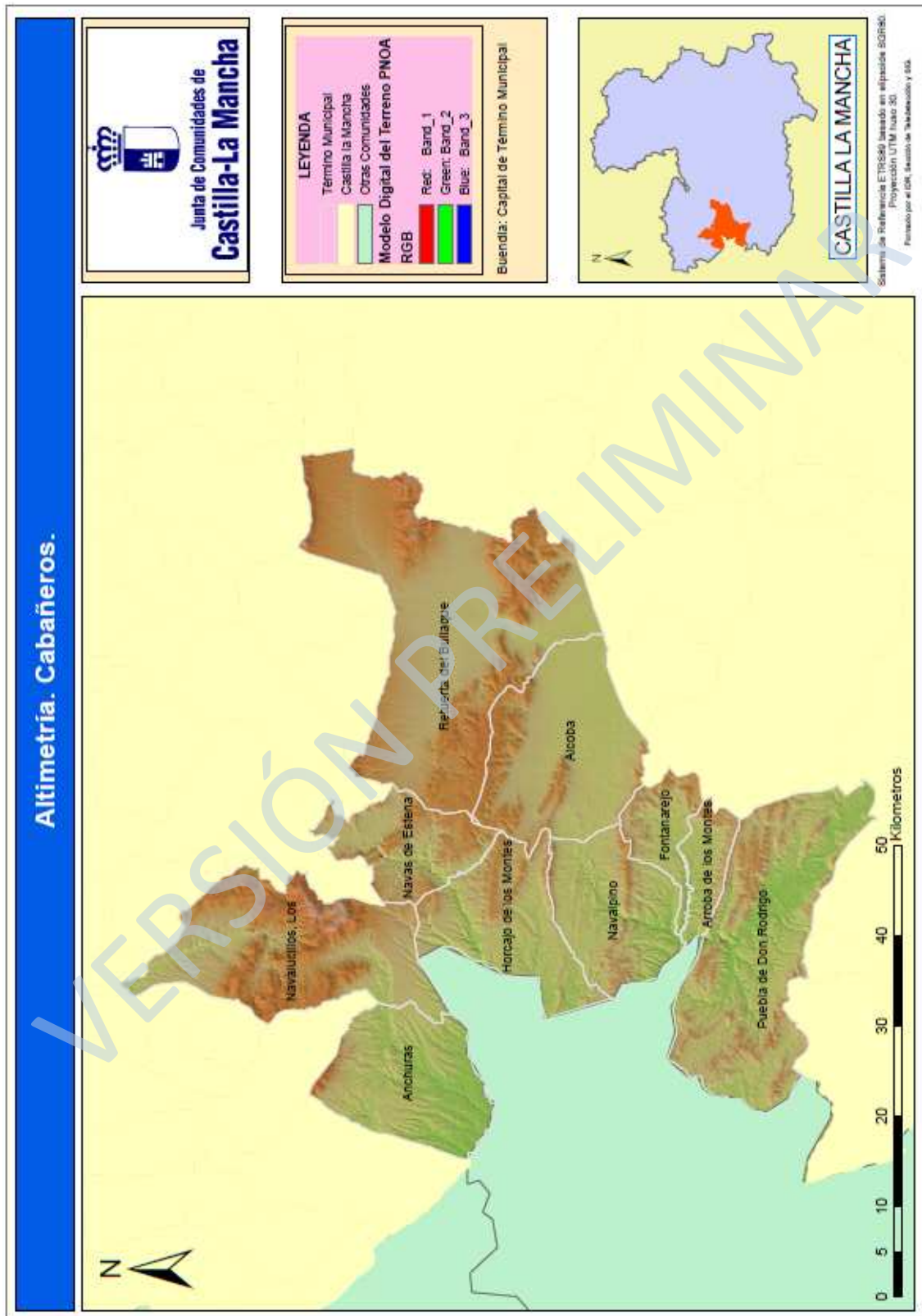
8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

A continuación se adjunta la siguiente serie cartográfica de la zona:

- Términos municipales
- Altimetría
- Red hidrográfica
- Red viaria
- Vías pecuarias
- Caminos rurales
- Infraestructuras de energía y telecomunicación
- Educación
- Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- Usos del suelo CORINE
- Red Natura 2000
- Espacios Naturales Protegidos

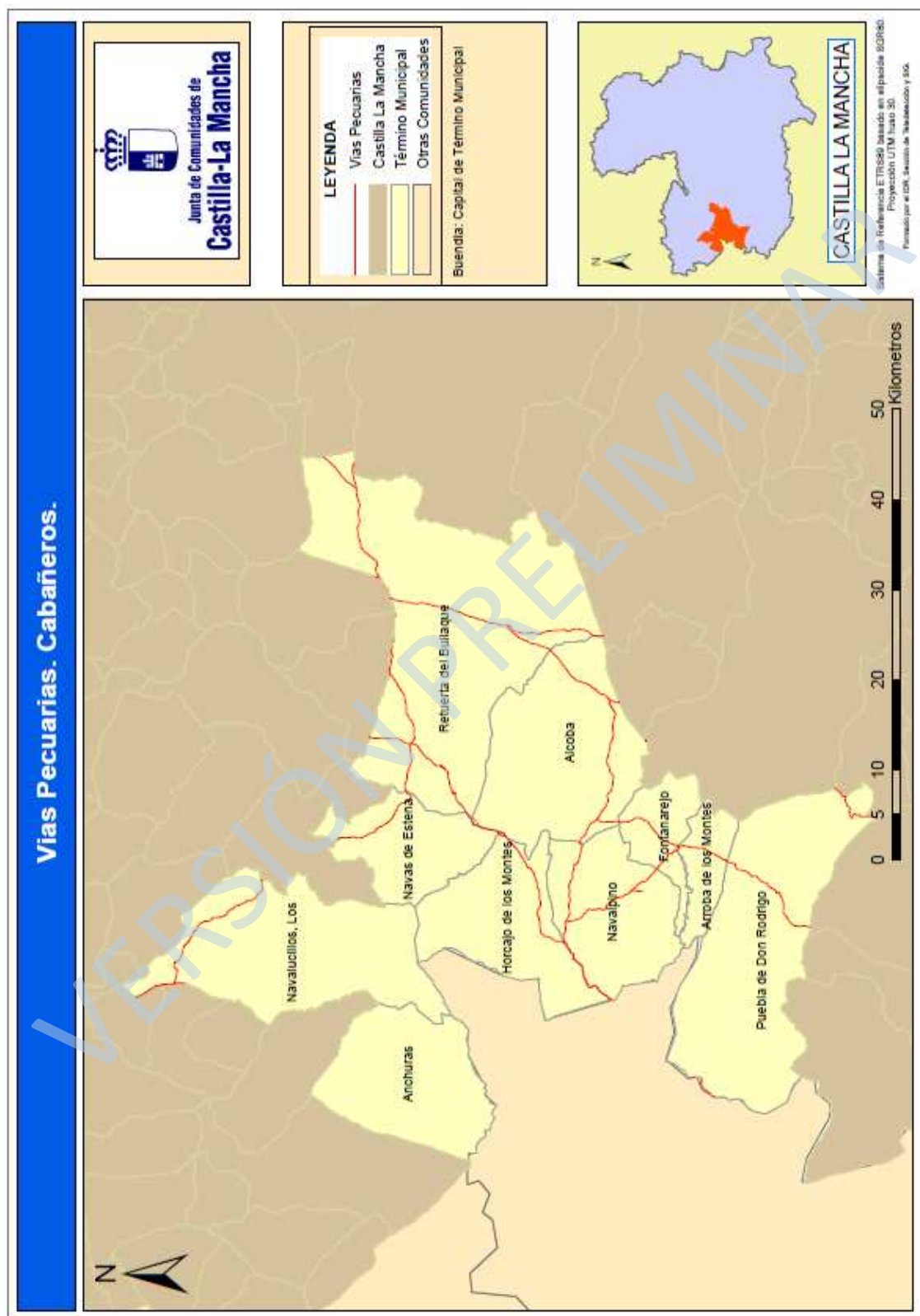
VERSIÓN PRELIMINAR

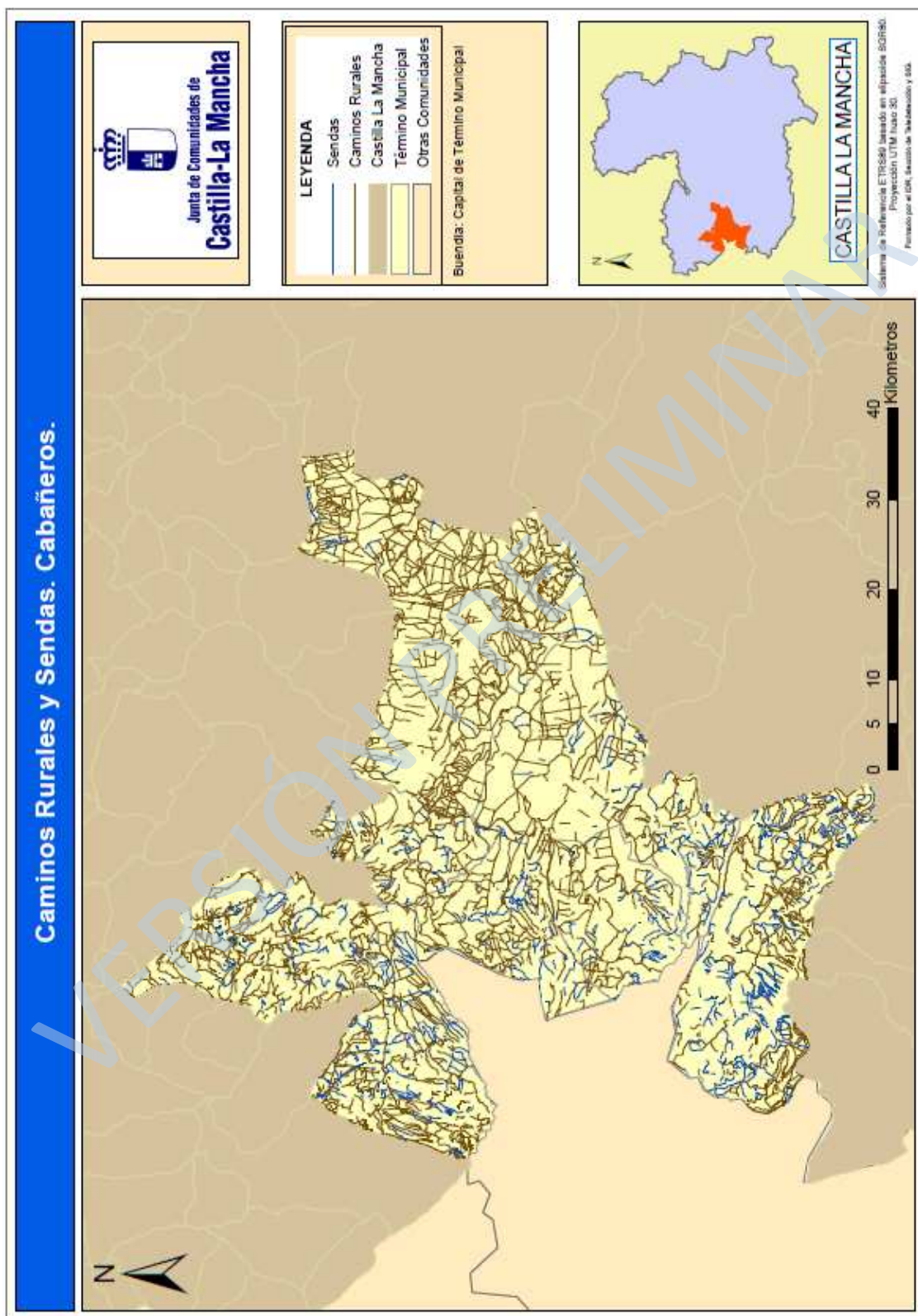


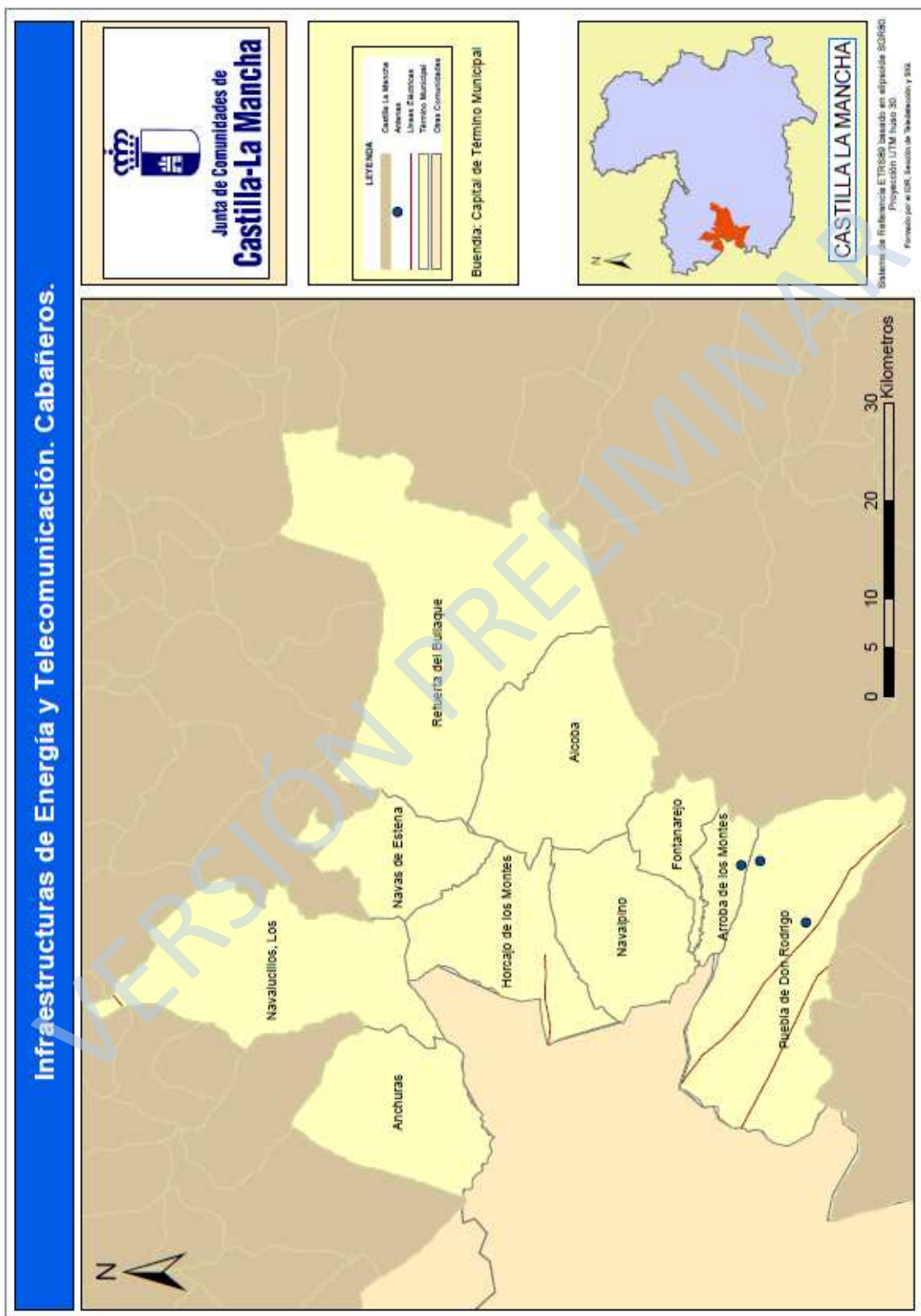


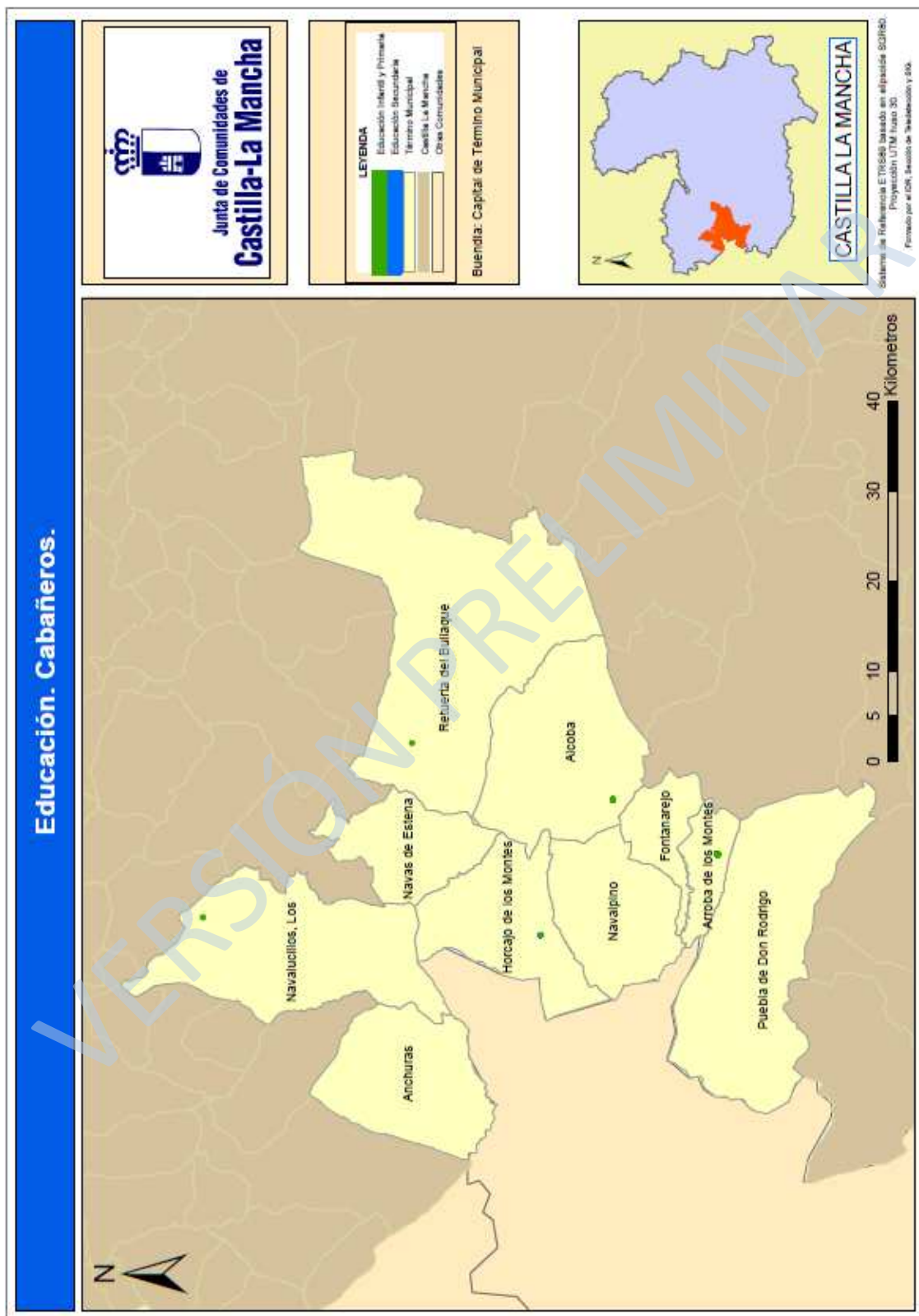
[illegible]

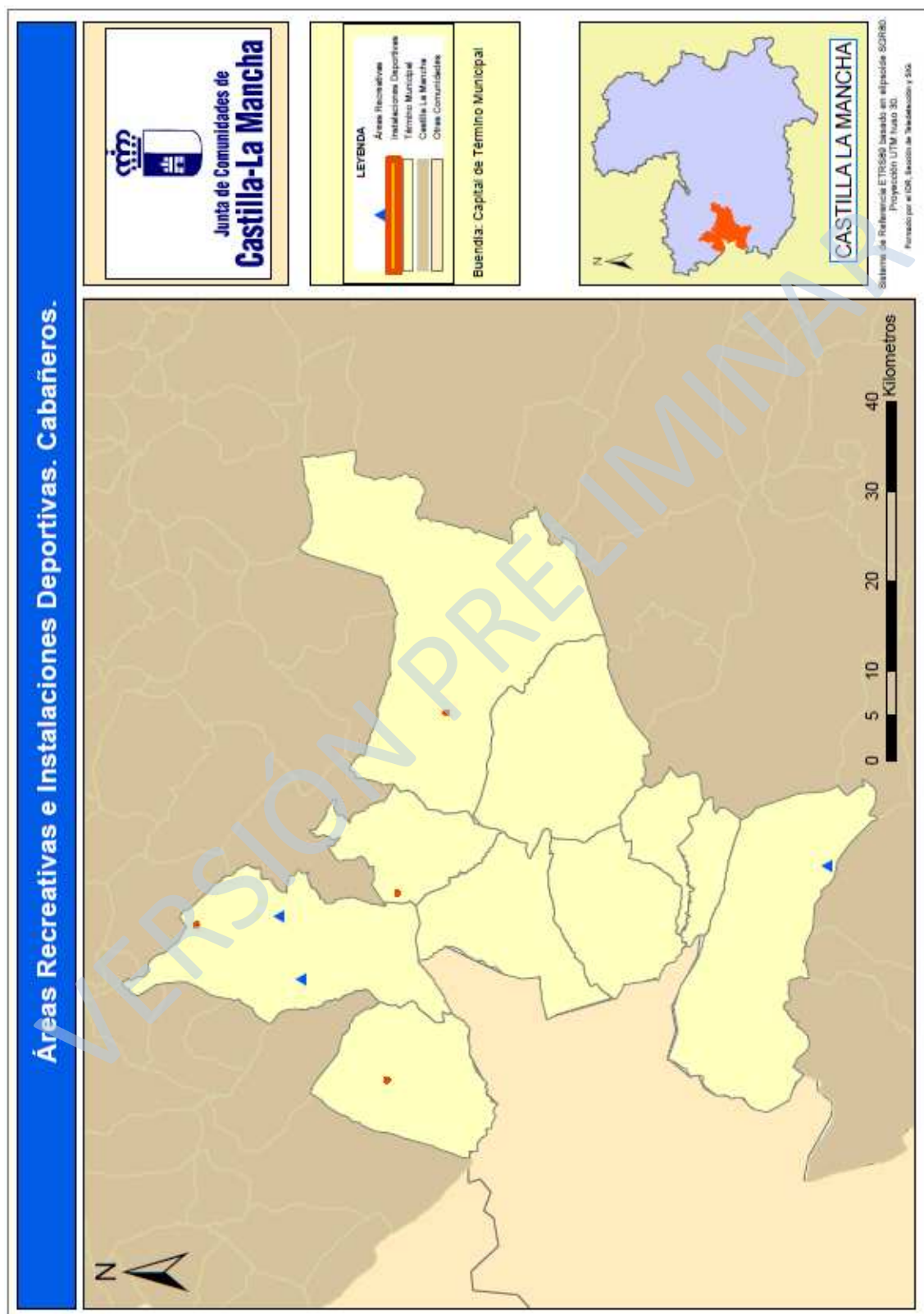


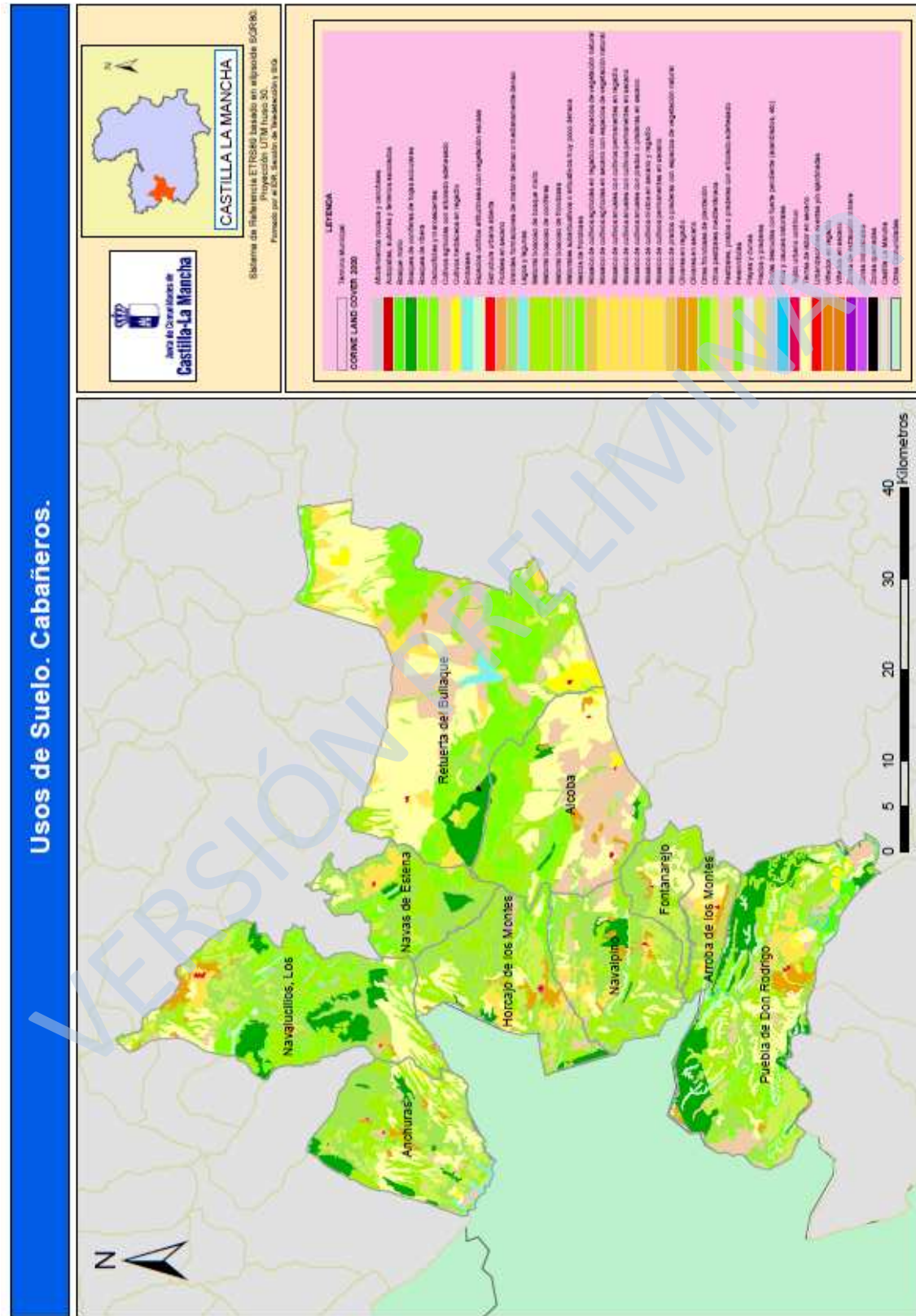




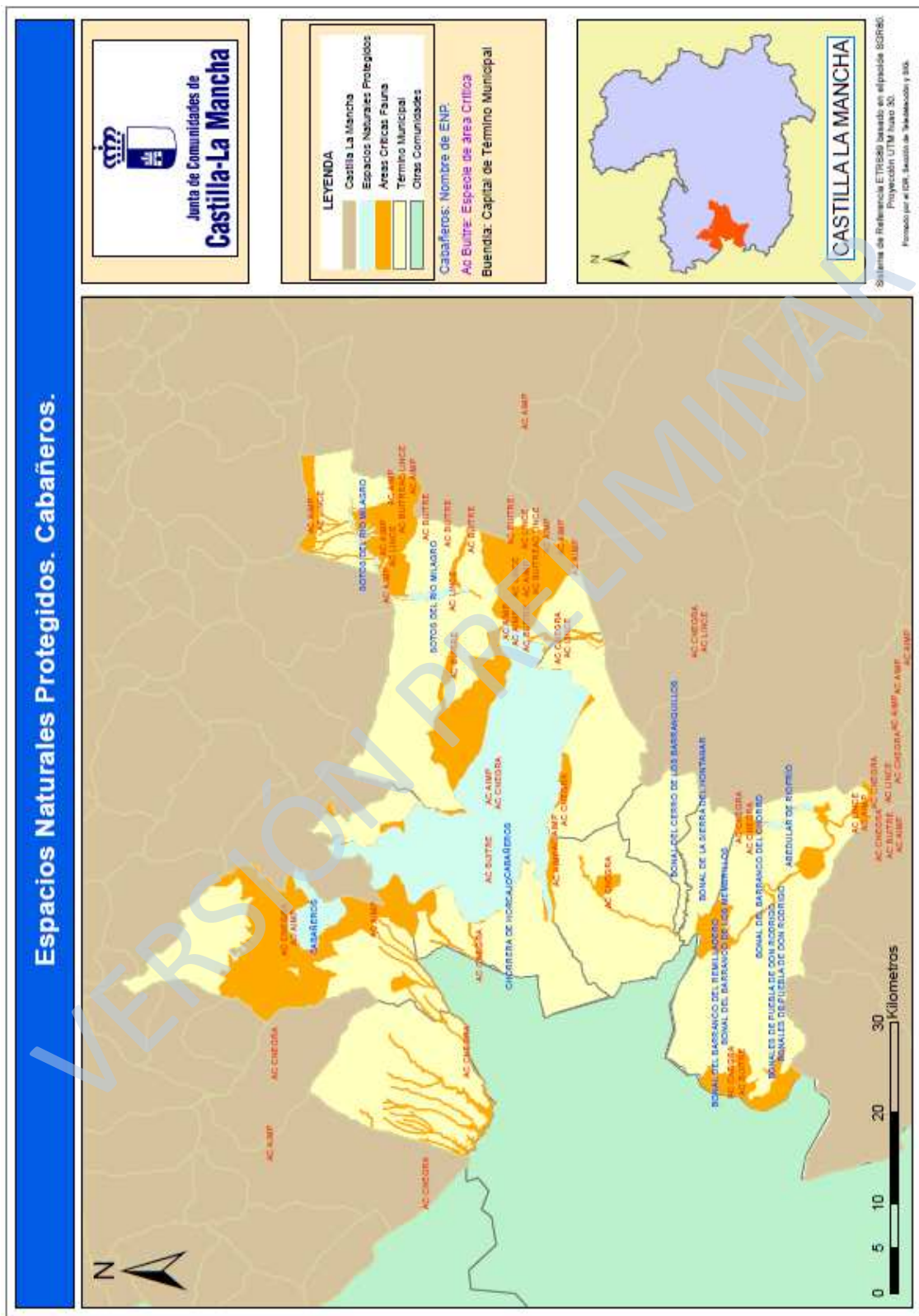












8.2. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo rural, repartidos a lo largo de las 5 provincias que integran la Región. En la provincia de Ciudad Real son 8, aglutinando un total de 100 de los 102 municipios de la provincia y una población de 363.237 habitantes, el 69.54 % del total provincial.

En la zona que nos ocupa el Grupo se denomina Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros, cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007.

Figura 8.2.1. Resumen comparativo de la población rural provincial frente a la de la Comarca de Cabañeros.

	MENOS 500 HAB.	501- 1000 HAB.	1.001- 2.000 HAB.	2.001- 5.000 HAB.	5.001- 10.000 HAB.	10.001- 30.000 HAB.	TOTAL
GRUPOS DESARROLLO RURAL CIUDAD REAL							
POBLACIÓN	5.081	15.709	30.214	53.366	79.028	119.176	60.663
MUNICIPIOS	16	23	23	17	11	8	98
CABAÑEROS							
POBLACIÓN	1.307	2.229	2.443	2.667			8.666
MUNICIPIOS	4	3	2	1			10

Fuente: INE 2008

A partir de estos datos podemos concluir que la población total de Cabañeros supone el 14.28% de la población rural de Ciudad Real.

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La nueva estrategia de la Unión Europea para la nueva política de desarrollo rural, que está de aplicación con el nuevo reglamento durante el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- ❖ Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- ❖ Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- ❖ Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- ❖ Eje 4, relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.

Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales

RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se han invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a **172,2 millones de euros**. (113, 7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Ciudad Real, se han invertido más de 75 millones de euros, de los cuales casi 37,8 millones han sido ayudas públicas, mientras que la inversión privada ha sido de 37,5 millones.

Figura 8.2.2 Datos económicos de Inversión Pública y Privada

	Previsto	certificado	% ejecución	Gasto privado	Coste Total	Efecto multiplicador
CABAÑEROS	3.587.188	3.554.378	99, 09%	2.984.198	6.538.576	0,84
TOTAL CIUDAD REAL	38.141.014	37.860.079	99, 26%	37.578.590	75.438.669	0,99

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 0.99, lo que supone haber superado las previsiones en un 52%.

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. En total 7.988 empleos, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de Ciudad Real, la aplicación de los Programas, LEADER+ y PRODER, ha permitido a los 8 Grupos de Acción Local la creación y consolidación de 1025 empleos, 576 han sido hombres y 449 mujeres. Además, se han creado 102 nuevas empresas, 4 organizaciones o asociaciones locales, 1.143 camas para turistas, 2.534 plazas de restaurante, 300 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a 4.893 alumnos.

Figura 8.2.3 Indicadores Provinciales y Comarcales de empleo con los programas LEADER y PRODER

INDICADORES	TOTAL Provincial	Cabañeros
Creación empleados:	607	35
<u>Jornada completa:</u>	365	18
<i>Hombres</i>	177	1
Cuenta ajena:	135	0
Autónomos:	42	1



Mujeres:	188	17
Cuenta ajena:	119	7
Autónomos:	69	10
<u>Temporal:</u>	242	17
Hombres:	174	12
Mujeres:	68	5
Creación nuevas empresas:	102	11
Creación organizaciones / Asociaciones locales	4	0
Aumento número de socios en cooperativas	5	0
Consolidación de empleos:	418	24
Hombres:	225	9
Mujeres:	193	15
Creación de camas para turistas:	1.143	59
Creación de plazas en restaurantes:	2.534	248
Creación de plazas de camping:	300	0
Número de alumnos en actividades de formación:	4.893	0

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

El gasto medio que se ha destinado a la generación de puestos de trabajo en la provincia de Ciudad Real ha sido de 11.600 euros, mientras que media Regional ha sido de 7.800 euros por cada puesto de trabajo generado en el medio rural

Respecto a la formación, en la provincia de Ciudad Real el gasto medio destinado a cada alumno ha sido de 257 euros, con un gasto total de 1,2 millón de euros, frente a los 282 euros de media en el total regional y 7,2 millones de euros.



RESULTADOS ESPERADOS EN PERIODO 2007-2013
--

En la actualidad está vigente el programa Leader para el periodo 2007-2013. Para un mayor detalle ver el apartado 5.3 de Complementariedad del presente plan.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.3. CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

EJE 1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	JCCM	9881.88€	2008
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, cooperativas y SAT	Caja España	Agricultura: 127; Industria: 27; Construcción: 53; Servicios:120; Cooperativas: 6; SAT:1	dic-07
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	Caja España	41,67%	dic-07
	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	Caja España	23,48%	dic-07
	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	Caja España	34,85%	dic-07



Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	Caja España	Autónomos:31,36%; Por cuenta ajena: 68,64%	dic-07
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		
Paro	Paro registrado en la comarca	Caja España	Total:567	mar-09
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE		
	Superficie total de las explotaciones agrarias	Caja España	2657,81km2	2009
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		



Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de la zona rural	MARM	2	
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA		
	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha			
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos de turismo rural (Hoteles, hostales y fondas)	Caja España	19	
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	0	dic-10
Comercio rural	Nº de Establecimientos de venta al por menor y al por mayor.	Caja España	Al por mayor: 19; Al por menor: 191	2008
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	Caja España	14,80	2008



EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	JCCM	54	2008
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA		
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA		
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.			
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida			
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.			
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF	0	
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona	ADIF		
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		
Abastecimientos de agua potable	Nº de instalaciones de potabilización de agua en la zona.	EIEL	15	2009



Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº de Centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia y puntos limpios.	JCCM	Centro de Tratamiento de Residuos: 0; Estaciones de Transferencia: 0; Puntos Limpios: 3.	2008
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA		
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.			
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	CA		
	Nº Antenas de Telecomunicación en la zona	JCCM	3	2010
	Población con acceso a telefonía móvil	CA		
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA		
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda		
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA		
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectada a la red como las no conectadas.			
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.			
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Población	Número de habitantes	INE	8666	2009
Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE	3,75 hab/km ²	2009
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE	50 años= 40,77%; 10 años= 95,41%	1960; 2001; 2009
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total).	INE	<16 años: 9,67 %; 16-64 años:58,74 %; >=65 años: 31,59%	2009
	Porcentaje de la población por sexos.	INE	Hombres: 51,48%; Mujeres: 48,52%	2009
	Tasa de masculinidad por clases de edad.	INE	TM<16 años: 1,06; TM 16-64 años: 1,32; TM >=65 años: 0,86	2009
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE	0,70	2009
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		0,69	2009
Población inmigrante	Población por sexos	INE	Total=7,68%; Hombres=399; Mujeres=267	2009
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA		
Guardia Civil	Nº cuarteles	Ministerio de Interior	1 Cuartel	2010
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local y Nº efectivos policía local	JCCM	Municipios=1;	2007



	nº parques bomberos, nº efectivos bomberos		0 parque de bomberos, Nº Efectivos:0	2007
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	CA		
	Número de casas municipales dispuestas para la acogida			
Centros de la Mujer	Nº sedes de Centros de la mujer	JCCM	0	
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA		
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	CA		
Educación: Enseñanza no universitaria		Caja España	Centros: 7; Aulas: 57; Alumnos: 630 ; Profesores: 120	2009
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA		
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar			
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE		



Formación de la población rural	Nº de personas del grupo de edad de 16 años o más que no trabajan: sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INE	Analfabetos= 3; Sin estudios=6; Primer Grado=70; Segundo Grado=283; Tercer grado=27	2001
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales	Caja España	Nº instalaciones= 57;	2005
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con	CA		
	bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.	CA		
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	Ministerio de Cultura	0	2010
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros	Caja España	Nº Centros Salud:2	2009
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	Caja España	Nº Consultorios: 13	2009
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias			
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			



Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			
Servicios de asistencia social	Nº centros	CA		
	Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de día. Nº de plazas. % ocupación.	CA		
	Nº de residencias. Nº de plazas. % ocupación			
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE		
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	Caja España	Primera=53,56%; Segunda=31,79%; Vacías=14,39%; Otras=0,26%	2001
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

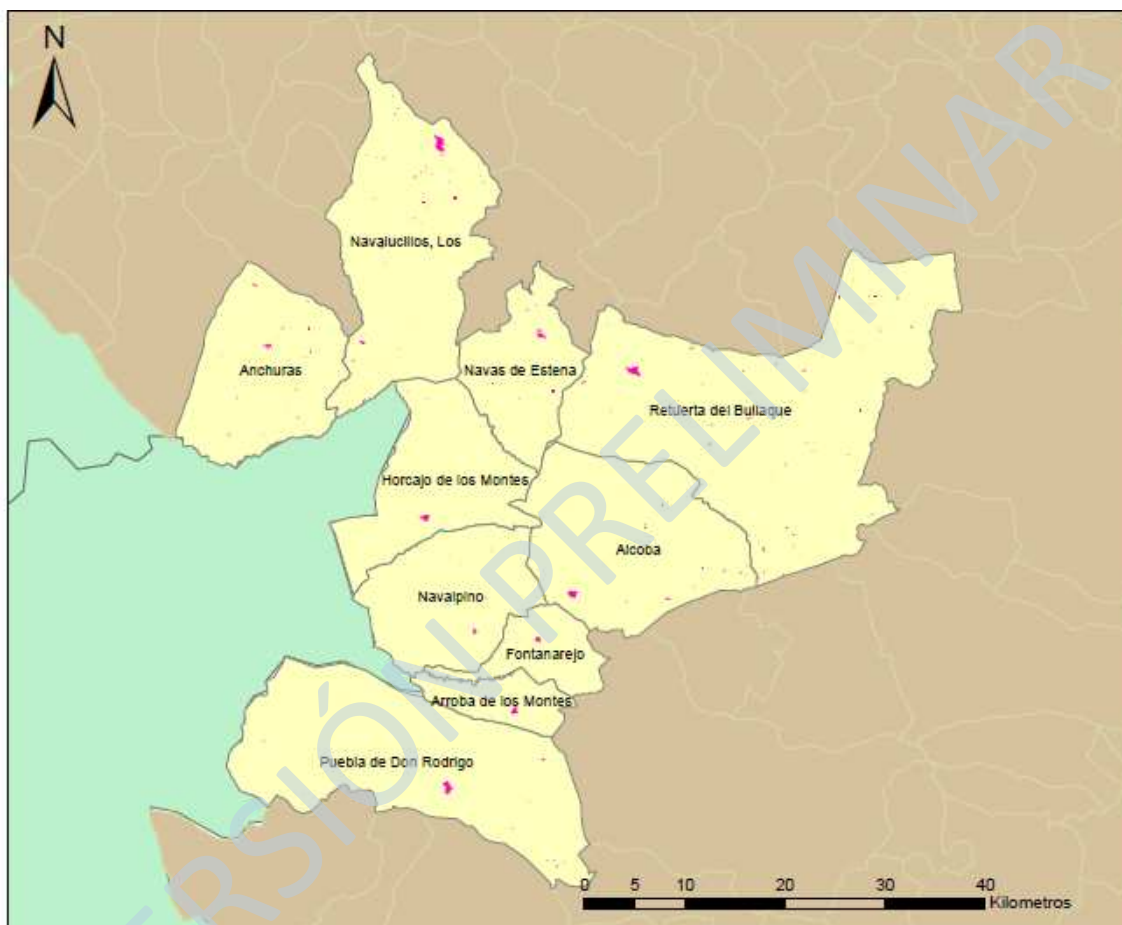
Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	JCCM	Nº= 10 ; Superficie= 956,67 Km2	2010
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado	JCCM	0	2010
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la RED	JCCM	1	2010
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	JCCM	Ver cartografía	2010
Superficie con alto riesgo de incendio forestal	Superficie con alto riesgo de incendio forestal en la comarca	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos	CA		



	Nº de puntos limpios.	JCCM	3 PUNTOS LIMPIOS	2010
	Nº de vertederos ilegales	CA		
	Nº Escombreras Ilegales	JCCM	9	2010
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.	CA		
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA/EIEL		
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.	CA/EIEL		
	Nº Instalaciones de Depuración de Aguas de la zona y número de municipios entre los que se encuentran repartidas.	EIEL	Nº Instalaciones= 7 ;Nº Municipios con instalación: 7	2008
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.	CA/EIEL		
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Plano de localización de acciones para las acciones espacialmente localizables del Programa, y en particular, para los tipos de actuaciones identificados en el ISA como susceptibles de provocar impactos ambientales significativos, en relación con los términos municipales, los núcleos urbanos, la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, y la red fluvial:



En base a la cartografía mostrada en el anexo 8.1, se mostrarán las actuaciones que son espacialmente localizables en el momento de la versión definitiva del Plan de Zona. Las actuaciones del Plan de Zona se distribuyen por todo el territorio del Plan, la forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas del Programa.



8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural Comisión Delegada de Asuntos Económicos	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas. . Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007-
Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros	. Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de Cabañeros

La Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros se constituyó el día 1 de Junio de 2010 en la localidad de Horcajo de Los Montes como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de Cabañeros, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el



Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (Asociación Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación **del Plan de Zona de Cabañeros** a los que se ha consultado son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE CABAÑEROS
AYUNTAMIENTO ALCOBA DE LOS MONTES
AYUNTAMIENTO ANCHURAS
AYUNTAMIENTO ARROBA DE LOS MONTES
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES
AYUNTAMIENTO LOS NAVALUCILLOS
AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON RODRIGO
AYUNTAMIENTO RETUERTA DEL BULLAQUE

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE CABAÑEROS
ASOCIACION AMIGOS DE LOS CAMINOS HISTORICOS DE PEREGRINOS DE LA COMARCA DE CABAÑEROS
ASOCIACION CONCEJO MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS
ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)
ASOCIACION NATURISTA CULTURAL LA CIZALLA
ASOCIACION TURISMO SOSTENIBLE EN CABAÑEROS
CASA DEL TIO DIONISIO
CASA RURAL
CASA RURAL ABUELA MARIA
CASA RURAL LA TABLONA
CDR CABAÑEROS
ECOLOGDE DE CABAÑEROS
PARQUE NACIONAL CABAÑEROS



Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de Cabañeros, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

VERSIÓN PRELIMINAR



8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	- PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA - MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN



		REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES. ▪ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ANÁLISIS. ▪ FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	SI.	A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/pla n1212694998940pl/1193043192597.htm?site=CastillaLaMancha

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS (Programa de Desarrollo Rural Sostenible) en Castilla La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para la, entre otras funciones, aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 1 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Ciudad Real (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE CABAÑEROS. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN HORCAJO DE LOS MONTES EL 1 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

- *Pedro Avilés Mora. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Asistentes:

- *Adrián Pavón Carrasco. Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.*
- *Mariano Gómez Tierno. Asociación Turismo Sostenible de Cabañeros.*
- *José Herrera de la Morena. GAL Cabañeros.*
- *M^a Pilar Nicolás Velasco. Casa rural "Casas de la Puebla".*
- *Manuel Carrasco Redondo. Parque Nacional de Cabañeros.*
- *Alfredo E. Prado Fernández. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.*
- *Carlos Fernández Díaz. Ayuntamiento de Alcoba de los Montes.*
- *Santiago Martín Campos. Ayuntamiento de Anchuras.*
- *Antonio López Herance. Ayuntamiento de Arroba de los Montes.*
- *Santos Herance Torres. Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros.*
- *Juventina Hontanilla Gómez. GDR Cabañeros.*
- *Asunción Hontanilla Gómez. Asociación de Jubilados.*
- *José Antonio Martín Rodríguez. Asociación Asistencia Mayores.*
- *Rosario Vela Agudo. AFFAMER.*
- *Cristina González Gutiérrez. Mancomunidad de Cabañeros.*
- *Dolores González Mosquera. Casa rural "El Boquerón de Estena".*
- *Carmen Fernández Gallego. Mancomunidad de Cabañeros.*

Secretario:

- *Manuel Rodríguez Pérez. Gerente provincial de los GAL de la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de Ciudad Real.*
-

En Horcajo de los Montes, provincia de Ciudad Real, siendo las 20:15 h del 01/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. *Objetivo de la reunión.*
2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*
3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*
4. *Ruegos y Preguntas.*
5. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros.*

Abre la sesión el Gerente del Grupo de Acción Local, D. José Herrera de la Morena, dando las gracias a los asistentes y a la Consejería de Agricultura así como al Observatorio. Explica brevemente el objetivo de la reunión, y el significado de los Planes de Zona, disculpa al Delegado y cede la palabra al Presidente de la mesa, D. Pedro Avilés Mora.

1. Objetivo de la reunión.

Toma la palabra, D. Pedro Avilés Mora, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Desarrollo Rural, que tras agradecer al GAL y al equipo técnico del mismo el esfuerzo y la colaboración prestada con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, justifica la ausencia del Delegado Provincial de Agricultura quien por problemas surgidos a última hora le ha sido imposible asistir a este acto como hubiera sido su deseo.

Justifica la ampliación de la convocatoria de esta reunión más allá del GAL debido al carácter multisectorial de la Ley 45/2007. A continuación hace una breve referencia a la Ley como base de una nueva política estatal de desarrollo rural propia, complementaria a las directrices europeas.

Por último, indica que la esta legislación contempla tres zonificaciones en el medio rural español y que la presente (Cabañeros) está considerada como zona prioritaria por la Ley ya que tiene la categoría de “zona a revitalizar”.

Por último indica que para participar en este proceso se conforma hoy, con esta primera reunión, la mesa de desarrollo rural de la zona de Cabañeros siendo necesario firmar las hojas de adhesión que están disponibles para que los presentes las completen a la salida.

2. Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.

Posteriormente pasa la palabra a Ángel Villar Cámara, jefe de sección técnica, quien lleva a cabo una presentación apoyándose en un power-point en la que se expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014, la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

3. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.

Finalizada la presentación, toma la palabra Dña. Irene Díez Ruiz técnico del Observatorio Regional del Medio Rural para explicar el objetivo de la institución a la que representa



haciendo hincapié en que es la encargada de elaborar los Planes de Zona en Castilla-La Mancha.

A continuación expone, mediante una presentación en power-point, la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley, señalando pormenorizadamente las características de los planes de zona rural en cuanto a su estructura y sus contenidos, en cuanto a su evaluación ambiental y en cuanto a la participación de las entidades locales y de los agentes del territorio en su plan.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros hasta la aprobación de su Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder cumplir el objetivo marcado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aprobación del Plan de Zona de Cabañeros en octubre de 2010 por tratarse de una zona a revitalizar.

4. Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra D. Pedro Avilés Mora para abrir el turno de ruegos y preguntas a todos los asistentes a la reunión.

La primera pregunta la efectúa D. Manuel Carrasco Redondo, director del Parque Nacional de Cabañeros en relación a la delimitación geográfica de los planes de zona. Se responde que la zona de Cabañeros es la misma que lleva el Grupo de Acción Local, es decir: Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Navalpino, Navas de Estena, Los Navalucillos, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque.

Interviene a continuación D. Alfredo Prado Fernández, alcalde de Horcajo de los Montes cuya primera pregunta es: ¿cuál es el presupuesto real con el que puede contar esta zona? Se contesta que hay un presupuesto para la región plurianual, pero que por el momento no existe ningún reparto ni temporal ni zonal del mismo. A continuación efectúa una segunda pregunta relacionada con el alcance de las actuaciones ya que muchos de los proyectos conllevan un estudio previo de viabilidad, o un anteproyecto cuyos costes pueden ser muy elevados. Se respondió que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible obliga a presentar las actuaciones en un formato de ficha muy sencillo en el que se debe indicar un presupuesto de la actuación. Dicho presupuesto debe incluir los costes de la actuación completa, incluidos los estudios previos. Por último, D. Alfredo Prado Fernández pone de manifiesto que la mayor necesidad de la comarca es la mejora de las comunicaciones por carretera y que ésta debería ser la prioridad de todas las posibles inversiones en la zona.

D. Mariano Gómez Tierno, presidente de la asociación Turismo Sostenible de Cabañeros pregunta cuál será la metodología de trabajo para la Mesa de Desarrollo Rural y si se van a



llevar a cabo dos foros paralelos de participación, uno dedicado al tejido asociativo y otro a los representantes de las corporaciones municipales, considerándolo conveniente para el buen desarrollo de las acciones. Se contesta que esta posibilidad existe, pero que dependerá de las características de la Mesa, del número de participantes, de su procedencia, etc. Se recuerda a los presentes que independientemente de la metodología de participación, la mesa es sólo una y el plan de zona será también uno y deberá recoger las actuaciones para toda la comarca, no a nivel municipal.

D. Antonio Herance pregunta sobre la tipología de las actuaciones que se pueden contemplar dentro del Plan, poniendo como ejemplo la posibilidad de construir un repetidor que de cobertura móvil a toda la zona, ya que en la actualidad existen distintas áreas de sombra. D. Pedro Avilés Mora, apoyándose en la presentación Power Point indica que estas actuaciones son posibles, al igual que las indicadas anteriormente en relación a las infraestructuras del transporte por carretera ya que el Programa es multisectorial y los distintos ejes y medidas tienen un abanico de actuaciones muy amplio. También recuerda que tal y como se ha explicado anteriormente, el Plan efectuará un estudio de compatibilidad y por lo tanto se apostará por aquellas actuaciones que no puedan ser cubiertas por otros fondos sectoriales.

A continuación interviene D. Adrián Pavón Carrasco del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque quien a modo de reflexión habla sobre el elevado número de reuniones que se han llevado a cabo en la comarca para mejorar el desarrollo de la zona y la falta de soluciones reales por cuestiones económicas como en el caso de la gestión de los residuos, una de las cuestiones pendientes fundamentales para la zona.

Toma la palabra D. José Herrera de la Morena para animar a los asistentes a participar en la mesa dando un voto de confianza a la Ley y cumplir con el plazo fijado por la Consejería (octubre de 2010).

D. Santiago Martín pregunta sobre la metodología de participación en la Mesa y pide que exista una mayor comunicación. Se le responde que en principio se tomará como base el trabajo llevado a cabo por el GAL y se confirma que el proceso pretende ser abierto y transparente al máximo teniendo en cuenta todos los actores de la zona para lo que se les pide que se adhieran a la Mesa de Desarrollo Rural.

5. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural Cabañeros.

Dando por finalizados los ruegos y preguntas, de nuevo toma la palabra el Presidente de la Mesa, D. Pedro Avilés para indicar en qué consiste el documento de adhesión a la mesa e invitar a los participantes a su cumplimentación ya que el objetivo fundamental de la reunión es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros y la adhesión de los participantes a la misma.



D. Manuel Rodríguez Pérez

D. Pedro Avilés Mora

- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 15 de Septiembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Ciudad Real (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE CABAÑEROS. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN HORCAJO DE LOS MONTES (CIUDAD REAL) EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presidente:

- Pedro Avilés Mora. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretario:

- Manuel Rodríguez Pérez

Asistentes:

- Adrián Paron Canciano. Ayuntamiento Retuerta del Bullaque
- Alfredo E. Prado Fernández. Ayuntamiento Horcajo de los Montes
- Antonio López Herance. Ayuntamiento Arroba de los Montes
- Carlos Fernández Díaz. Ayuntamiento Alcoba de los Montes
- Félix Aponte Oliver. Asociación Amigos de los Caminos Históricos de Peregrinos de la Comarca de Cabañeros
- Francisco Jesús Sánchez Sánchez. Asociación Naturista Cultural la Cizalla



- José Herrera de la Morena. CDR Cabañeros
- Juan Carlos Araujo García. Mancomunidad de Cabañeros. Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo
- M^a del Carmen Quintanilla Barba. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural
- Manuel Carrasco Redondo. Parque Nacional Cabañeros
- M^a Pilar Nicolás Velasco. Casa Rural
- Mariano Gómez Tierno. Asociación Turismo Sostenible en Cabañeros
- Santiago Martín Campos. Ayuntamiento Anchuras
- Esteban Rodríguez. Subdelegación del Gobierno en la provincia de Ciudad Real.

En Horcajo de los Montes (Ciudad Real) siendo las 19:15 h del 15 de Septiembre de 2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural de Cabañeros con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- Qué es un Plan de Zona (recordatorio)
- Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
- Estrategia y objetivos del Desarrollo Sostenible
- Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
- Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)
- Actuaciones según del PDRS
- Propuestas de actuaciones recibidas
- Nuevas ideas y propuestas

Abre la sesión Dña. Irene Díez Ruiz representante del Observatorio Regional del Medio Rural (asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente encargada de la realización de los Planes de Zona en la Región). Explica el orden del día de la reunión, agradece la asistencia a todos los presentes y en especial a D. Esteban Rodríguez representante de la Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

6. Qué es un Plan de Zona

Dña. Irene Díez Ruiz a modo de resumen de la primera reunión y de forma somera recuerda el objetivo de los planes de zona y su enmarcación en la Ley 45/2007 y en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Explica también el presupuesto designado para Castilla-La Mancha y sus condiciones haciendo hincapié en que no hay un reparto económico zonal previo de dicho

presupuesto. Por último, explica el sentido de la Mesa de Desarrollo Rural como órgano de participación fundamental en el proceso.

7. Diagnostico de la zona

La representante del Observatorio apoyándose en una presentación power-point continúa con el diagnóstico de la zona explicando que se trata de las fortalezas y debilidades de la comarca, no de municipios concretos. Anima a todos los asistentes a participar en esta fase haciendo los comentarios y los matices que estimen convenientes, porque el diagnóstico debe servir para justificar las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

Expone la estructuración del Plan de Zona (diagnóstico y actuaciones) en torno a los 4 ejes que presenta el PDRS y recuerda que es fundamental que exista un equilibrio económico entre ellos. A continuación se presentan los puntos débiles y fuertes de Cabañeros con el siguiente orden y comentarios:

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

D. Mariano Gómez, sugiere que en el último punto donde se habla de la Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos se incluyan también las asociaciones de la comarca, no sólo las mancomunidades y el Grupo de Desarrollo Rural.

D. Manuel Carrasco incide en que no parece razonable meter dentro de las debilidades la existencia de masas boscosas, y que en todo caso habría que matizar que la debilidad es el potencial riesgo de incendios.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En relación a los residuos la Mesa destaca la falta de puntos limpios, la existencia de vertederos incontrolados, especialmente escombreras que se ubican en distintos puntos de la zona.

También existen deficiencias en cuanto a la cobertura móvil y el acceso a Internet pero los presentes consideran que este tipo de infraestructuras no deberían ser cubiertas con los fondos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

En relación a los puntos fuertes y débiles de este eje, la Mesa hace hincapié en la falta de centros de día, residencias asistidas y especialidades médicas.

En cuanto a la formación D. Pedro Avilés expone que existe un bajo nivel formativo en el sector primario en cuanto ya que en el medio rural la formación no está orientada hacia el conocimiento de las potencialidades de la zona y sería conveniente introducir en los programas educativos aspectos que se adapten a dichos conocimientos.

D. Abraham Martín argumenta que existen líneas de financiación que podrían cubrir gran parte de las cuestiones que se están tratando hasta el momento y que por lo tanto no deberían ser abarcadas con el Plan de Zona. Dña. Irene Díez responde que en el Plan se deben reflejar todas las necesidades de la comarca, susceptibles o no de financiación pública por otras vías. Se trata después de priorizar aquellos proyectos de mayor interés para la zona. Al hilo de estos



comentarios D. Mariano Gómez considera necesario apostar por aquellas actuaciones que no sean tan costosas y que generen empleo y riqueza para fijar población.

D. Alfredo Prado pregunta cuándo se podrá saber el dinero real con el que cuenta cada zona para establecer un plan de actuación realista. La representante del Observatorio contesta que aún no está determinado dicho aspecto pero que el Plan de Zona deberá ser aprobado antes de fin de año.

D. Abraham Martín pregunta si será un plan comarcal o si los proyectos que se lleven a cabo serán individuales en cada municipio y quién clasificará los proyectos en uno u otro sentido. Dña. Irene Díez responde que es un plan comarcal, que las actuaciones deben dar respuesta a problemas de la zona y que eso significa que si para cubrir una necesidad es necesario repetir una misma actuación en distintos puntos del territorio se hará de esta manera, pero que el objetivo es llevar a cabo actuaciones funcionales para todos los habitantes de la zona.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Durante la exposición del diagnóstico del eje 4 se tratan también las deficiencias en cuanto a abastecimiento y saneamiento de aguas, haciendo hincapié en los costes que tienen que soportar los ayuntamientos para mantener estas infraestructuras.

Al finalizar la exposición del diagnóstico D. Abraham Martín resalta que sería importante para el turismo de la zona hacer los pueblos más atractivos estéticamente, con actuaciones como soterramiento de las líneas eléctricas.

3. Actuaciones según el PDRS

Una vez explicado el diagnóstico de la zona, habiendo recorrido punto por punto las debilidades y fortalezas se exponen las propuestas recibidas en cada uno de los ejes. La representante del Observatorio indica que se han recibido más de 30 propuestas pero que los miembros de Mesa disponen de una semana más para hacer nuevas sugerencias que respondan a las necesidades detectadas durante la presente reunión. Explica la metodología seguida por el Observatorio y su trabajo al enmarcar las propuestas recibidas en las medidas y actuación del PDRS.

D. Mariano Gómez aduciendo que se trata de poner encima de la mesa las carencias que presenta la comarca y que teniendo en cuenta que el Parque Nacional es una de las principales fortalezas de la zona, considera de gran importancia aprovecharlo en los distintos ejes del Programa y que sus efectos positivos recaigan sobre toda la comarca, no sólo sobre los municipios que pertenecen al Parque.

A continuación pregunta si tiene cabida la financiación a agricultores para temas de modernización de explotaciones, a lo cual se contesta que el PDRS solamente contemplaría actuaciones para aspectos relacionados con la agricultura ecológica, trashumancia y ganadería extensiva. En esta línea Abraham Martín reflexiona argumentando que la comarca se ha sustentado y se sustenta en el sector ganadero y que por tanto el apoyo debe dirigirse a este sector prioritario.



D. Alfredo Prado apunta que si no se potencia el sector primario no es posible hacer que crezca el sector agroalimentario. También dice que sería conveniente mantener las líneas de ayuda para agricultores y ganaderos enmarcados en la zona de influencia del Parque Nacional. Según él debería primarse de alguna forma el tema de la generación de oxígeno por ser una zona caracterizada por poseer grandes masas vegetales. Sigue diciendo que habría que potenciar al empresario turístico mejorando sus infraestructuras para hacerlo más atractivo al visitante. Por último comenta que habría que tener en cuenta el fomento de escuelas taller orientadas a las potencialidades del territorio.

D. Pedro Avilés hace alusión a una reunión que tuvo lugar en Membrilla y reflexiona sobre el papel del pequeño comercio en pequeñas poblaciones, que actualmente están desatendidas en ese sentido y donde fundamentalmente reside población envejecida que no tiene posibilidades de acceder a servicios que se prestan en localidades mayores.

D. Manuel Carrasco toma la palabra para decir que el tema de la artesanía comarcal se ha tenido en cuenta como fortaleza en el diagnóstico territorial, pero que no hay de momento ninguna propuesta orientada a fortalecer dicho sector.

Al revisar las actuaciones del Eje 2 Dña. Irene Díez comenta que la Junta de Comunidades va a destinar los 2,8 millones de euros de Infraestructuras de Interés General a la mejora de caminos agrarios, aunque este presupuesto no sea mucho ni cubra todas las necesidades en este tipo de infraestructuras.

Para la Mesa una de las prioridades del Eje 2 es implantar ADSL con cobertura total en la comarca (internet con alta velocidad) quedando las coberturas de móviles en un segundo plano (aunque también sería importante mejorarlas).

Al hilo de la exposición de las actuaciones destinadas a energías renovables toma la palabra D. José Herrera y explica que la bioenergía es complementaria al sector agropecuario, siendo éste un modelo distinto de agricultura que sería necesario alcanzar. Siguiendo con su intervención, comenta que las propuestas llevadas a cabo por el Grupo de Desarrollo Rural se pueden enmarcar como proyectos comarcales, coherentes con los compromisos de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Además apunta que son actuaciones distintas a otras que ya se financian por otras vías y que pueden crear empleo.

Pasando al Eje 3 de Servicios y Bienestar Social, la representante del Observatorio incide en que el 10 % del presupuesto del plan de zona tiene que ir dirigido a actuaciones sociales, y que no se han recibido apenas propuestas en este sentido. La Mesa responde que sería interesante potenciar la formación para el empleo y atender distintos servicios sociales en especial aquellos dirigidos a personas mayores.

4. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)

Debido a que la participación de los asistentes ha superado las previsiones de tiempo, no se ha podido hacer referencia a las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) tal y como estaba previsto en el orden del día.

Como cierre y a modo de conclusión, Dña. Irene Díez recuerda que el Observatorio hace un análisis técnico de dichas propuestas y las enmarca en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. La Mesa hace las propuestas y puede priorizarlas, pero no es el órgano de decisión. La decisión final sobre qué actuaciones se cubrirán con estos fondos, será de la Comunidad Autónoma previa concertación con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. El objetivo del Plan de Zona es por tanto poner de manifiesto todas las necesidades y trazar una hoja de ruta para su resolución desde una óptica comarcal en la que se incluya una estrategia completa aunque el presupuesto no sea suficiente para costearla por completo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una tercera y última sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por finalizada la sesión a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2010.

-
- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Centro Ars Natura de la ciudad de Cuenca.
 - ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
 - ✓ Pendiente Tercera sesión de participación de la Mesa de Desarrollo Rural, en colaboración con Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros como Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Febrero de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Ciudad Real (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona prioritaria Cabañeros que se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además otras informaciones y en algunos casos copias de



proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, que permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.



El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de Cabañeros en marzo de 2011.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de Cabañeros va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GÉNERO

Para un mayor detalle de información y comparativo de datos de la mujer en la comarca a nivel poblacional ver el apartado 1.3 (Población Humana y Estado de bienestar) en el presente Plan de Zona.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género² son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de la ineficiencia del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de Cabañeros, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones³ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

² Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.

³ Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio⁴ realizado en territorio castellano-manchego: *“Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida”*.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan

⁴ “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.



iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.



El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir *“detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio”*.

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de Cabañeros abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona de Cabañeros en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros

locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.
- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la comprensión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan. Entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.



Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar. Conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.

En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres



víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicómanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en Cabañeros. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres

y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en Cabañeros, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquellas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.

- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad.
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres.
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.



- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otras órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.
- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa

empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

8.9 BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 752/2010, de 4 de Junio, por el que se aprueba el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el Periodo 2010-2014 en la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de Diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Plan Estratégico de Desarrollo sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013.
- Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de Cabañeros para el periodo 2007-2013.
- <http://www.cabaneros.org/> (Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros)
- www.jccm.es (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Agricultura_Y_Medio_Ambiente/consejeria1193042987999pg/index.html (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Ordenacion_Del_Territorio_Y_Vivienda/consejeria1193043190008pg/index.html (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha)
- <http://www.marm.es/> (Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino)
- <http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/index.htm> (Red de Parques Nacionales)
- www.boe.es (Boletín Oficial del Estado)
- www.ine.es (Instituto Nacional de Estadística)
- www.mir.es (Ministerio de Interior)
- www.mtin.es (Ministerio de Trabajo e Inmigración)
- www.seg-social.es (Tesorería General de la Seguridad Social)
- www.msps.es (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad)
- www.mec.es (Ministerio de Educación)
- www.meh.es (Ministerio de Economía y Hacienda)
- www.aimc.es (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación)



- www.inem.es (Instituto Nacional de Empleo)
- www.dgt.es (Dirección General de Tráfico)
- www.csd.gob.es (Consejo Superior de Deportes)
- <http://www.cajaespana.es/corporativo/nwparticulares/nwinfo/cajaespana/estudios/cajaespana/datos-economicos/index.jsp> (Encuestas Caja España)
- <http://cooplocal.mpt.es/eiel5/> (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008)
- www.igme.es (Instituto Geológico y Minero de España)
- <http://www.priorimancha.es/proyectolife.htm> (Proyecto Life- Priorimancha)
- www.redeuroparc.org (Carta Europea de Desarrollo Sostenible)
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo), aprobado por Decreto 23/1995, de 28 de marzo de 1995.
- “Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla –La Mancha”. Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha.2009.
- “Atlas de Los Paisajes de España”. Ministerio de Medio Ambiente.